



14 de noviembre de 2016

(16-6233)

Página: 1/36

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

LOS ESTADOS UNIDOS

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de los Estados Unidos.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre los Estados Unidos.

Índice

1 LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SISTEMA MUNDIAL DE COMERCIO	4
2 EL ENTORNO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS	5
2.1 Políticas comerciales	5
2.2 Crecimiento económico	6
2.3 Déficit del presupuesto federal	6
2.4 Ahorro e inversión nominales	7
2.5 Mercados laborales	7
2.6 Productividad	8
2.7 Exportaciones, importaciones y balanza comercial	8
2.8 Dificultades con que se enfrentan los Estados Unidos y el mundo en la fase de recuperación y en su economía	8
2.9 Conclusión	9
3 APERTURA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: MÁS APOYO A FAVOR DEL COMERCIO	10
3.1 Coordinación de políticas	10
3.2 Participación del público y transparencia	11
3.3 Sistema de comités consultivos	12
3.3.1 Nivel I: Comité Consultivo del Presidente sobre la Política y las Negociaciones Comerciales (ACTPN)	12
3.3.2 Nivel II: Comités consultivos de política	12
3.3.3 Nivel III: Comités consultivos técnicos y sectoriales	13
3.4 Relaciones de los gobiernos estatales y locales	13
3.4.1 El sistema de puntos de contacto estatales y el IGPAC	13
3.4.2 Reuniones de asociaciones estatales y locales y cámaras de comercio locales	13
3.4.3 Consultas relativas a cuestiones comerciales específicas	14
4 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL DESDE 2014	14
4.1 Acuerdos e iniciativas de la OMC	14
4.2 Iniciativas regionales	16
4.2.1 Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)	16
4.2.2 Tratado de Libre Comercio de América del Norte	17
4.2.3 Centroamérica y la República Dominicana	17
4.2.4 Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico	17
4.2.5 El Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y la ASEAN	18
4.2.6 Colaboración con la región del Oriente Medio y África del Norte	18
4.2.7 Comercio entre los Estados Unidos y la Unión Europea	19
4.2.8 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África	20
4.2.9 Asociación para el Comercio y la Inversión con la Comunidad del África Oriental	21
4.2.10 La Iniciativa de la Cuenca del Caribe	21
4.3 Acuerdos e iniciativas comerciales bilaterales	22

4.3.1	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Australia	22
4.3.2	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Bahrein	22
4.3.3	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile	22
4.3.4	Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Colombia	23
4.3.5	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos e Israel.....	23
4.3.6	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Jordania	24
4.3.7	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea	24
4.3.8	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Marruecos	25
4.3.9	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Omán	26
4.3.10	Tratado de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá	26
4.3.11	Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú	26
4.3.12	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Singapur	27
5	ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS.....	27
6	INICIATIVAS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD RELACIONADA CON EL COMERCIO	27
6.1	Asistencia relacionada con el comercio prestada por los Estados Unidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio	28
6.2	El Marco Integrado mejorado	29
6.3	Iniciativas de creación de capacidad relacionada con el comercio para África	29
6.4	La Alianza para las Normas	31
7	COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE	32
8	COMERCIO Y CUESTIONES LABORALES	34
9	COMERCIO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	34

1 LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SISTEMA MUNDIAL DE COMERCIO

1.1. Con ocasión de este decimotercer Examen de las políticas comerciales de su Gobierno -más que ningún otro Miembro de la OMC-, los Estados Unidos siguen firmemente resueltos a aplicar una estrategia ambiciosa de comercio e inversión para crear y sostener puestos de trabajo y promover el crecimiento económico y el desarrollo. Reconociendo que el comercio ha contribuido y sigue contribuyendo poderosamente a la expansión de la economía mundial, los Estados Unidos tratan de impulsar medidas de apertura de los mercados que aumenten las oportunidades económicas y apoyen la creación de empleos a través de las exportaciones en el marco de un sólido sistema internacional de comercio basado en normas, y de fomentar las relaciones comerciales mundiales.

1.2. La OMC ha sido desde hace mucho tiempo un elemento fundamental de la política de comercio e inversión de los Estados Unidos, dada la importante función que desempeña en el establecimiento de las normas que rigen el sistema mundial de comercio. La OMC brinda oportunidades para seguir liberalizando el comercio mundial, fortalecer el sistema multilateral de comercio basado en normas, hacer cumplir las normas comerciales mundiales y servir de importante baluarte contra el proteccionismo.

1.3. Además de apoyar la expansión del número de Miembros de la OMC y desempeñar un papel proactivo en las negociaciones sobre la apertura de los mercados, como en el Acuerdo sobre Bienes Ambientales plurilateral, los Estados Unidos seguirán promoviendo y fortaleciendo las funciones básicas existentes de la OMC, que incluyen las actividades cotidianas de los comités, grupos de trabajo y consejos de la Organización (incluida la supervisión por el OSD del mecanismo de solución de diferencias). Esas estructuras institucionales son fundamentales para promover la transparencia en las políticas comerciales de los Miembros de la OMC y constituyen foros esenciales para vigilar y resistir las presiones proteccionistas. Mediante su colaboración recíproca, los Miembros de la OMC pueden aprovechar los esfuerzos por imprimir nuevo vigor a la Organización y garantizar que la institución siga bien preparada para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo en el futuro. Los Estados Unidos también utilizarán la red de comités de la OMC para analizar problemas emergentes, como las empresas de propiedad estatal, el comercio electrónico, la seguridad alimentaria y los obstáculos reglamentarios al comercio.

1.4. En líneas más generales, los Estados Unidos utilizarán debidamente todos los instrumentos de política disponibles, y seguirán elaborando nuevos instrumentos, para elegir las vías más eficientes y productivas de ampliar el comercio y fomentar el crecimiento económico, de conformidad con las normas de la OMC. En febrero de 2016, los Estados Unidos y sus 11 interlocutores firmaron el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) a fin de abrir los mercados y elevar el nivel de las normas en la región que crece con más rapidez en el mundo. Los Estados Unidos también realizaron considerables progresos en la negociación del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión y el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios. Se prevé que los progresos realizados con la Unión Europea para concluir el acuerdo sobre la Asociación Transatlántica fortalezcan aún más la principal relación comercial del mundo, mientras que el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios promueve la competencia leal y abierta en los sectores de servicios de los países participantes.

1.5. La observancia estricta de las normas comerciales en todo el abanico de mercancías y servicios sigue siendo un pilar central de la política comercial de los Estados Unidos. Durante más de dos decenios, el mecanismo de solución de diferencias de la OMC ha resultado útil para los Miembros como foro importante para el examen y la adjudicación de diferencias con los interlocutores comerciales del país. Al fijar sus prioridades en materia de cumplimiento, los Estados Unidos tratan de centrarse en los problemas de mayor importancia comercial y sistémica a que se enfrentan los trabajadores y las empresas estadounidenses, con inclusión de cuestiones emergentes que tienen consecuencias para el sistema mundial de comercio basado en normas. La vigorosa labor de la Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR) y de los organismos estadounidenses afines, como los Departamentos de Agricultura, Comercio, Estado y Tesoro, contribuye a garantizar que los acuerdos comerciales surtan los máximos beneficios en cuando a lograr acceso a los mercados para los estadounidenses, promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales y crear un entorno comercial justo, abierto y previsible. Garantizar la plena aplicación de los acuerdos comerciales de los Estados Unidos sigue siendo una de las prioridades estratégicas de los Estados Unidos.

1.6. Los Estados Unidos seguirán vigilando las actividades en la OMC para hacer cumplir las normas comerciales, y al mismo tiempo vigilarán y harán cumplir los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales bilaterales, plurilaterales y regionales que han suscrito, a fin de mantener la igualdad de condiciones y promover un sistema internacional de comercio basado en normas. Los Estados Unidos siguen comprometidos a colaborar con sus interlocutores comerciales para crear un sistema mundial de comercio en el que los mercados estén abiertos, se proteja la propiedad intelectual, se promueva la innovación, el comercio electrónico y la economía digital mundial experimenten crecimiento, los reglamentos agrícolas e industriales se basen en principios científicos, se apliquen normas y reglamentos transparentes sin discriminación y se respeten normas ambientales y laborales estrictas.

1.7. El comercio es un elemento principal de los esfuerzos por lograr un crecimiento económico de amplia base, necesario para impulsar el desarrollo, el crecimiento económico y la recuperación en economías y países en transición de bajos ingresos después de conflictos y desastres naturales. Muchos de esos países, incluidos algunos de los vecinos cercanos de los Estados Unidos, dependen del mercado estadounidense en cuanto a ingresos de exportación, empleo e ingresos rurales. Así pues, reconociendo el papel que las políticas comerciales pueden desempeñar para ayudar a mitigar la pobreza, los Estados Unidos han seguido colaborando con algunas de las economías menos favorecidas del mundo para promover el comercio como instrumento de reducción de la pobreza. En 2015, los Estados Unidos renovaron el Sistema Generalizado de Preferencias, renovaron asimismo por 10 años la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África y prorrogaron hasta 2025 las preferencias comerciales otorgadas a Haití. En 2016, el Congreso de los Estados Unidos aprobó un nuevo programa de preferencias comerciales en cuyo marco se otorgaría trato de franquicia arancelaria a determinados productos de Nepal para contribuir a sus esfuerzos de recuperación económica en curso tras los terremotos del año pasado.

1.8. Si se analizan los antecedentes históricos, es evidente que, aunque el comercio por sí solo no puede resolver todos los problemas de desarrollo, los mercados abiertos son un componente necesario de cualquier estrategia de desarrollo satisfactoria y sostenible. Así pues, el programa comercial de los Estados Unidos se sirve de instrumentos normativos clásicos en el siglo XXI y ofrece una perspectiva más amplia del desarrollo. Muchas regiones del mundo en desarrollo encierran enormes posibilidades de crecimiento económico, y los Estados Unidos seguirán estudiando nuevas formas de asociarse con esos países para que el comercio se convierta en un motor del crecimiento y la prosperidad.

2 EL ENTORNO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

2.1 Políticas comerciales

2.1. La OMC sigue siendo el foro fundamental para liberalizar el comercio multilateral, fortalecer el sistema multilateral de comercio basado en normas y hacer cumplir las normas comerciales mundiales, y sirve de importante baluarte contra el proteccionismo. Los Estados Unidos están resueltos a preservar y potenciar el papel de la OMC. Dado que aproximadamente el 80% de la economía mundial y un 95% de la población mundial se encuentra fuera de sus fronteras, los Estados Unidos están comprometidos a abrir los mercados extranjeros mediante la negociación de acuerdos comerciales, ya sean de carácter multilateral, regional, bilateral o plurilateral, así como a mantener la integridad de los acuerdos comerciales vigentes y hacer cumplir sus derechos en virtud de esos acuerdos.

2.2. La liberalización del comercio ha beneficiado a los Estados Unidos y al resto del mundo al permitir que se pueda disponer de bienes y servicios más asequibles, elevar el nivel de vida, impulsar el crecimiento económico y apoyar la creación de buenos puestos de trabajo. La reducción de los obstáculos al comercio mundial también brinda una mayor variedad de productos, mejora su calidad y aumenta la innovación. Todos los países pueden beneficiarse del comercio si todos concentran su empeño en abrir los mercados y cumplir las normas del sistema multilateral de comercio basado en las normas de la OMC.

2.3. En 2015, las exportaciones de bienes y servicios de los Estados Unidos sustentaron unos 11,5 millones de puestos de trabajo tan solo en los Estados Unidos, incluido más de uno de cada cuatro en el sector manufacturero. Esos puestos de trabajo orientados a la exportación pagan en promedio salarios hasta un 18% más elevados que la media nacional. Las importaciones han

ayudado a aumentar el poder adquisitivo del país, ofrecer más posibilidades de elección a los consumidores estadounidenses, aportar valiosos insumos intermedios a la producción nacional y aumentar su competitividad. Alrededor de la mitad de las importaciones en los Estados Unidos en 2015 consistieron en insumos intermedios.

2.4. Los Estados Unidos mantienen uno de los regímenes comerciales más abiertos del mundo; el promedio aritmético de los aranceles es actualmente del 3,5% si se considera el nivel consolidado en el marco de la OMC. Cuando se tienen en cuenta los ALC, el SGP y otras preferencias arancelarias, el promedio de esos aranceles ponderado en función del comercio es del 1,5% sobre la base de los derechos efectivamente aplicados. En comparación, el promedio aritmético de los aranceles de los cinco principales interlocutores comerciales de los Estados Unidos oscila del 4,2% al 9,6% y el promedio ponderado en función del comercio varía del 2,1% al 5%. En 2015, el 50% de las importaciones en régimen NMF y cerca del 70% de todas las importaciones de los Estados Unidos (incluidas las realizadas al amparo de programas preferenciales) entraron en el país libres de derechos. Los mercados de servicios estadounidenses están abiertos a los proveedores extranjeros, y los procedimientos de reglamentación del país son transparentes y accesibles, y pueden ser objeto de observaciones públicas.

2.2 Crecimiento económico

2.5. Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos siguieron creciendo. El producto interno bruto (PIB) real de los Estados Unidos aumentó un 2,4% en 2014 y un 2,6% en 2015. En el primer semestre de 2016, el PIB real aumentó un 1%, en cifras anuales. La desaceleración del crecimiento en ese semestre de 2016 con respecto a los años anteriores es atribuible a una disminución de las existencias, así como de las inversiones fijas de las empresas (especialmente en el sector minero y en el del petróleo y el gas). El Gobierno pronostica un crecimiento del PIB real del 1,9% en 2016, y del 2,5% y el 2,4% en 2017 y 2018, respectivamente. Desde que terminó la recesión en el segundo trimestre de 2009 hasta el segundo trimestre de 2016, el PIB estadounidense ha aumentado a una tasa anual del 2,1%.

2.6. El factor que más ha contribuido al crecimiento real desde 2014 ha sido el gasto de los consumidores. Los gastos de consumo personal, que representan casi el 70% del PIB estadounidense, se incrementaron un 2,9% en 2014, un 3,2% en 2015, y un 3,0%, en cifras anuales, en el primer semestre de 2016. Alrededor de las tres cuartas partes del aumento del PIB real estadounidense registrado desde el final de la recesión corresponden al gasto de los consumidores. Las inversiones fijas de las empresas (no residenciales) aumentaron un 6% en 2014 y un 2,1% en 2015, pero disminuyeron un 1,3%, en cifras anuales, en el primer semestre de 2016 (del cuarto trimestre de 2015 al segundo trimestre de 2016). Las exportaciones reales estadounidenses de mercancías y servicios se incrementaron un 4,3% en 2014, pero han mostrado poco crecimiento desde entonces: un aumento del 0,1% en 2015 y otro del 0,5%, en cifras anuales, en el primer semestre de 2016 (del cuarto trimestre de 2015 al segundo trimestre de 2016). Las importaciones reales, que reducen el crecimiento económico desde el punto de vista contable, se incrementaron un 4,4% en 2014 y un 4,6% en 2015, pero se han reducido un 0,2%, en cifras anuales, en lo que va de 2016 (del cuarto trimestre de 2015 al segundo trimestre de 2016). El gasto público de los Estados Unidos disminuyó un 0,9% en 2014, pero aumentó un 1,8% en 2015 y se mantuvo prácticamente igual, en cifras anuales, durante el primer semestre de 2016 (del cuarto trimestre de 2015 al segundo trimestre de 2016).

2.3 Déficit del presupuesto federal

2.7. El déficit del presupuesto federal se redujo considerablemente durante el período examinado, tanto en términos absolutos como en relación con el PIB. El déficit presupuestario disminuyó de 679.500 millones de dólares EE.UU. (4,1% del PIB) en el ejercicio económico de 2013 a 484.600 millones de dólares EE.UU. (2,8% del PIB) en el ejercicio de 2014, y a 438.400 millones de dólares EE.UU. (2,5% del PIB) en el ejercicio de 2015. El déficit federal del ejercicio de 2015 (2,5% del PIB) fue el nivel más bajo logrado desde 2007 y representó alrededor de la cuarta parte del déficit registrado en 2009 (9,8% del PIB), la reducción sostenida más rápida desde después de la Segunda Guerra Mundial. El déficit de 2015 como porcentaje del PIB fue también muy inferior al promedio de los últimos 40 años. Según la *revisión de mitad de período del presupuesto del ejercicio de 2017*, está previsto que el déficit presupuestario federal aumente a 615.800 millones de dólares EE.UU. (3,3% del PIB) en el ejercicio de 2016 y se reduzca después a 503.500 millones de dólares EE.UU. (2,6% del PIB) en el ejercicio de 2017. Se estima que el déficit alcanzará un

promedio del 2,6% del PIB desde el ejercicio de 2018 hasta el de 2026. Se prevé que el coeficiente de deuda a PIB alcance un máximo del 77,1% en el ejercicio de 2017 y luego empiece a disminuir, reduciéndose al 73,0% del PIB en el ejercicio de 2026 (equivalente al nivel del ejercicio de 2013). Los progresos realizados en la reducción del déficit como porcentaje del PIB reflejan la mayor fortaleza de la economía de los Estados Unidos y el plan de reducción del déficit introducido por el país.

2.4 Ahorro e inversión nominales

2.8. El ahorro bruto estadounidense como porcentaje de la renta nacional bruta ha seguido creciendo en los últimos años, después de la recesión. Tras reducirse a un mínimo del 14,3% en 2009 (de un máximo del 21,1% en 1998), ha aumentado durante los últimos seis años, alcanzando el 18,6% tanto en 2014 como en 2015, es decir, durante el período objeto de examen. El aumento de 396.000 millones de dólares EE.UU. en cifras brutas entre 2013 y 2015 obedeció a un aumento de 208.000 millones de dólares EE.UU. del ahorro doméstico e institucional, y de 119.000 millones de dólares EE.UU. del ahorro público. La reducción del endeudamiento de los hogares continuó en el período considerado, al incrementarse la tasa de ahorro personal del 5,0% en 2013 al 5,6% en 2014 y al 5,8% en 2015. Aunque esas tasas estaban muy por debajo del nivel máximo posterior a la recesión del 7,6% alcanzado en 2012, duplicaban con creces el nivel mínimo del 2,5% registrado en 2005. La inversión bruta estadounidense aumentó en 371.000 millones de dólares EE.UU. entre 2013 y 2015, es decir, representó un 93% del aumento del ahorro bruto.

2.5 Mercados laborales

2.9. Durante el período que se examina, el empleo siguió aumentando en los Estados Unidos, en 7,2 millones entre diciembre de 2013 y agosto de 2016 (3 millones más entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, 2,7 millones más entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015 y 1,5 millones más entre diciembre de 2015 y agosto de 2016). El empleo aumentó en 14,9 millones entre la depresión en febrero de 2010 y agosto de 2016, y en el sector privado se incrementó en 15,1 millones en total en 77 de los últimos 78 meses. El empleo en el sector manufacturero aumentó también desde febrero de 2010 durante seis años consecutivos (el período más largo desde el decenio de 1990), en más de 828.000, y en 2015 representaba 1 de cada 11,5 puestos de trabajo no agrícolas en los Estados Unidos. No obstante, en lo que va de 2016 ha disminuido en 39.000 puestos de trabajo. Los sectores productores de servicios (incluido el sector público) empleaban al 86% del total de trabajadores no agrícolas estadounidenses en 2015, y los puestos de trabajo en el sector de servicios han aumentado en 12,9 millones desde febrero de 2010. Con la mejora en el empleo durante ese período, la tasa de desempleo también ha disminuido, de un máximo del 10,0% en octubre de 2009 al 4,9% en agosto de 2016. Desde diciembre de 2013, la tasa de desempleo ha descendido 1,8 puntos porcentuales.

2.10. Aunque el mercado laboral sigue mejorando, aún no se ha recuperado totalmente. La participación de la fuerza de trabajo se ha mantenido constante, en una tasa del 62,8%, la misma que en octubre de 2013, pero inferior a la tasa del 67,3% registrada en abril de 2000. El número de empleados que trabajan a tiempo parcial por razones económicas sigue siendo elevado. Asimismo, los Estados Unidos se enfrentan con una presión a la baja a largo plazo sobre la tasa de participación de la fuerza de trabajo debido al envejecimiento de la población. No obstante, durante la recesión esa tasa descendió a un ritmo más rápido del que conllevaría la demografía por sí sola, lo que parece indicar una mayor atonía del mercado laboral. Más recientemente, la tasa de participación se ha mantenido más o menos constante desde octubre de 2013, ya que la tendencia demográfica a la baja se ha visto compensada por el fortalecimiento de la economía, que ha hecho que aumente la fuerza laboral. La remuneración del trabajo ha empezado a incrementarse. Los salarios horarios reales aumentaron un 1,3% en el período de 12 meses que finalizó en agosto de 2016, y los salarios nominales se han incrementado a una tasa anual del 2,8% en lo que va de año. En los Estados Unidos, los ingresos familiares medios reales aumentaron un 5,2% en 2015, lo que constituyó el primer incremento anual de esos ingresos desde 2007, año anterior a la recesión.

2.6 Productividad

2.11. La productividad de la mano de obra, calculada en función del producto por hora de trabajo, creció un 1,7% entre 2013 y 2015 (un 0,8% más en 2014 y un 0,9% más en 2013). Aunque bajo, ese crecimiento es favorable si se compara con el registrado en el período anterior, del 1,3% entre 2011 y 2013. No obstante, la productividad ha disminuido más recientemente, un 0,4% durante los cuatro últimos trimestres, como reflejo del aumento más rápido de las horas totales de trabajo que del producto. El bajo crecimiento de la productividad en los últimos años ha sido un fenómeno mundial que ha afectado a casi todas las economías avanzadas, aunque en el último decenio los Estados Unidos han registrado el mayor crecimiento de la productividad de todas las economías del G-7. La desaceleración de la productividad de la mano de obra en los Estados Unidos y en otros países se debe principalmente a la disminución de la inversión.

2.7 Exportaciones, importaciones y balanza comercial

2.12. Sobre la base de la balanza de pagos, las exportaciones estadounidenses de mercancías y servicios en cifras nominales aumentaron un 3,6% en 2014 y disminuyeron después un 4,9% en 2015. En 2016, hasta el mes de agosto, las exportaciones estadounidenses se redujeron un 4,1%. Al igual que las exportaciones, las importaciones estadounidenses de mercancías y servicios en cifras nominales aumentaron en 2014 (un 4,0%) y disminuyeron en 2015 (un 3,7%) y en lo que va de 2016 (un 3,6%). La desaceleración del comercio de los Estados Unidos puede atribuirse en parte al lento crecimiento económico en el extranjero, al descenso de los precios de los productos básicos y al fortalecimiento del dólar. Como porcentaje del PIB nominal, las exportaciones estadounidenses de mercancías y servicios aumentaron a un nivel sin precedentes de casi el 14% de 2011 a 2014 y se redujeron al 12,5% en 2015. Las importaciones estadounidenses de mercancías y servicios disminuyeron de un 17,2% del PIB en 2011 a un 15,3% del PIB en 2015.

2.13. Los Estados Unidos fueron los receptores del 19,1% de las exportaciones de mercancías y servicios del resto del mundo (excluidas las exportaciones intracomunitarias de la UE) en 2015. Los Estados Unidos suministraron el 15,5% de las importaciones de mercancías y servicios al resto del mundo (excluidas las importaciones intracomunitarias de la UE).

2.14. Durante el período examinado, el déficit del comercio exterior de bienes y servicios de los Estados Unidos con otros países (sobre la base de las cuentas de la renta y el producto nacionales) aumentó un 6,1%, de 492.000 millones de dólares EE.UU. en 2013 (2,9% del PIB estadounidense) a 522.000 millones de dólares EE.UU. en 2015 (aún el 2,9% del PIB estadounidense). Si se excluye el año de la recesión de 2009, el déficit comercial en 2015 registró su nivel más bajo desde 1999 como porcentaje del PIB. Ese déficit de 2015 era considerablemente inferior al déficit sin precedentes de 771.000 millones de dólares EE.UU. (5,6% del PIB) registrado en 2006.

2.8 Dificultades con que se enfrentan los Estados Unidos y el mundo en la fase de recuperación y en su economía

2.15. En los Estados Unidos, el PIB por habitante disminuyó un 5,5%, del nivel más alto al más bajo, durante la Gran Recesión, que es la peor crisis económica desde la Gran Depresión. Sin embargo, en el cuarto trimestre de 2013 había recuperado los niveles anteriores a la crisis, y en el segundo trimestre de este año se situaba un 3% por encima de su nivel máximo anterior a la crisis. La tasa de desempleo es actualmente del 4,9%, inferior al promedio del 5,3% registrado antes de la recesión, y los salarios reales están aumentando. En general, la actual recuperación económica de los Estados Unidos ha avanzado a un ritmo más rápido que las recuperaciones de anteriores crisis financieras del país y que la experiencia reciente de muchos otros países, debido en parte a la combinación de una gran expansión fiscal inicial, la constante aplicación de una política monetaria sólida y flexible, y una contabilidad financiera, un saneamiento y una asistencia en materia de liquidez energéticos mediante programas tales como el Programa de Ayuda para Activos Problemáticos, el Fondo para los Más Afectados, el Servicio de Subasta de Fondos a Plazo y las reformas en el marco de la Ley Dodd-Frank.

2.16. Nueve años después del comienzo de la crisis, la economía mundial está creciendo, y las economías avanzadas han realizado importantes progresos en su recuperación, pero ese proceso ha sido desigual. Sigue habiendo tasas de desempleo inusualmente elevadas en algunos países

Europeos, así como cierta atonía de los mercados laborales en otros países, y muchos mercados emergentes continúan luchando contra los efectos de la rápida caída de los precios de los productos básicos el año pasado. También se ha tropezado en todas las economías avanzadas con problemas de suministro a más largo plazo, en forma de menor crecimiento de la productividad y la inversión.

2.17. Un problema fundamental para la recuperación mundial es la desaceleración del crecimiento de la productividad. En 30 de 31 economías avanzadas se experimentó una desaceleración de la productividad en el período 1995-2005 en comparación con el período 2005-2015. Esa desaceleración comenzó antes de la Gran Recesión, de manera que no se puede atribuir simplemente a la crisis financiera. Si bien los Estados Unidos han registrado un crecimiento más rápido de la productividad que las demás economías del G-7, la productividad en el país sigue muy por debajo del nivel tendencial. La productividad es una importante fuerza impulsora del empleo, los salarios y la inversión; el crecimiento a largo plazo dependerá de la recuperación de la productividad. Aunque en los Estados Unidos han aumentado recientemente el empleo y los salarios, las inversiones fijas de las empresas han sido escasas. Esa escasa inversión ha contribuido a su vez a la desaceleración de la productividad, al haberse reducido en los cinco últimos años los servicios de capital por trabajador. Los Estados Unidos no han sido los únicos que han tenido esa experiencia, ya que la inversión ha disminuido en todo el mundo a medida que se debilitaba la demanda mundial. La repercusión negativa del descenso de los precios del petróleo en las inversiones fijas de las empresas se ha dejado sentir ya en gran medida, y se prevé en general un aumento de esas inversiones en el segundo semestre del año. La inversión global también se vio afectada en la primera parte del año por la disminución de la inversión en existencias, que no se espera continúe en el segundo semestre del año.

2.18. Todos esos factores han dado lugar a reiteradas revisiones a la baja de las perspectivas de crecimiento mundial previstas por la OCDE y el FMI, que han advertido de que un crecimiento demasiado bajo durante demasiado tiempo puede traducirse en una trampa de bajo crecimiento. La desaceleración presenta dificultades para la economía de los Estados Unidos, lo que resulta evidente en la disminución del crecimiento de las exportaciones estadounidenses, pero en la medida en que la contención de la inversión haga que siga disminuyendo el crecimiento de la productividad y que se reduzca en el futuro la masa de capital, podrá dar también lugar a un menor crecimiento potencial en el futuro.

2.19. La balanza por cuenta corriente ofrece otra manera de examinar los puntos fuertes y débiles relativos de la demanda en la economía mundial. Los países que producen más de lo que consumen e invierten (exportadores netos) pueden tener una demanda agregada menor que aquellos cuya demanda es superior a la producción (importadores netos). Tras registrar un importante déficit por cuenta corriente en el período 2003-2007, el saldo por cuenta corriente de los Estados Unidos como porcentaje del PIB se redujo a menos del 3% en 2009 y se mantuvo sin cambios desde entonces, hasta llegar en 2014 al nivel más bajo registrado en 14 años. A pesar de esos progresos sustanciales, los Estados Unidos siguen registrado un déficit por cuenta corriente por encima de su objetivo de sostenibilidad estimado por el FMI, como reflejo en parte de la fortaleza relativa de la demanda estadounidense comparada con la del resto del mundo. China, el Japón y la zona del euro -especialmente Alemania- tienen todos ellos superávits por cuenta corriente que sobrepasan sus objetivos más recientes de sostenibilidad estimados por el FMI, sus normas en materia de cuenta corriente, o ambas cosas.

2.20. En resumen, diversas partes de la economía mundial están creciendo a un ritmo lento, probablemente demasiado lento. La economía estadounidense no es una parte suficientemente grande de la economía mundial, ni puede crecer con la suficiente rapidez, para apoyar por sí sola el crecimiento mundial. Tanto la OCDE como el FMI han propugnado la adopción de políticas coordinadas que impulsen el crecimiento, con inclusión de inversión pública en infraestructura y en investigación y desarrollo, así como de reformas estructurales, y han advertido de los riesgos inherentes a la continuación del bajo crecimiento mundial.

2.9 Conclusión

2.21. El sistema de la OMC basado en normas ha demostrado su valía estableciendo un marco de normas, derechos y obligaciones y los Estados Unidos siguen firmemente comprometidos con esta institución. Los Estados Unidos colaborarán con los demás Miembros para lograr una mayor

liberalización y expansión del comercio mundial a través de la OMC, que beneficiará tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados.

3 APERTURA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: MÁS APOYO A FAVOR DEL COMERCIO

3.1. El apoyo al activo programa de comercio de los Estados Unidos -incluidos los acuerdos comerciales bilaterales y regionales y la participación del país en la OMC- ha ido aumentando gracias a una constante coordinación con el Congreso y a una amplia labor de divulgación destinada a los dirigentes de la industria de los Estados Unidos, así como a sus empresarios, agricultores, ganaderos, propietarios de pequeñas empresas, trabajadores, funcionarios públicos estatales y locales y defensores de los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la salud pública, entre otras cuestiones. Los Estados Unidos consideran que la consulta con los interesados y los afectados por las distintas cuestiones es una parte importante de la responsabilidad de todo gobierno. La consulta y la participación son esenciales para asegurar que la política comercial refleje los intereses y los valores estadounidenses. El asesoramiento de esas partes interesadas es un elemento fundamental e integral del proceso de formulación de la política comercial.

3.2. Como consecuencia, la Administración ha tratado de ampliar las oportunidades para que el público haga aportaciones y para aumentar la transparencia de la política comercial. El USTR se esfuerza por que el público disponga a su debido tiempo de información sobre el comercio y que esta se divulgue extensamente a las partes interesadas. Esto se ha conseguido en parte por medio de un mayor uso del sitio Web de la Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR), las redes sociales y comunicaciones a través de boletines; la publicación en línea de avisos del *Federal Register* (Boletín Oficial) en que se solicitan observaciones y aportaciones del público y se anuncian las audiencias públicas del Comité Técnico de Política Comercial (TPSC); una mayor transparencia en todas las negociaciones comerciales; una mayor labor de contacto y colaboración con una amplia variedad de partes interesadas, con inclusión de pequeñas y medianas empresas, grupos de productores de productos agrícolas básicos y asociaciones agrícolas, organizaciones ambientales, sindicatos, grupos de defensa de los consumidores, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, grupos de reflexión, asociaciones comerciales, grupos confesionales, organizaciones de desarrollo y alivio de la pobreza, y gobiernos estatales y locales; y discursos dirigidos al público en todo el país en defensa del sólido programa comercial del Presidente. Además, el USTR se encarga de administrar el sistema de comités consultivos creado por el Congreso en virtud de la Ley de Comercio de 1974, en su forma enmendada, así como de facilitar las consultas formales con los gobiernos estatales y locales en relación con las cuestiones comerciales que pueden afectarles. Toda esa labor está creando un mayor equilibrio entre la política comercial de los Estados Unidos y las preocupaciones y aspiraciones de los ciudadanos estadounidenses.

3.1 Coordinación de políticas

3.3. El USTR es el principal responsable, con el asesoramiento del mecanismo interinstitucional de formulación de políticas comerciales, de establecer la política comercial de los Estados Unidos y coordinar su aplicación, incluidas las cuestiones relativas a los productos básicos (por ejemplo, el café y el caucho) y, siempre que guarden relación con temas comerciales, las referentes a la inversión directa. En virtud de la Ley de Expansión del Comercio Exterior, de 1962, el Congreso estableció un mecanismo interinstitucional de formulación de políticas comerciales encargado de prestar ayuda en el desempeño de esas funciones. Este organismo ha evolucionado de manera que, en la actualidad, consta de comités de tres niveles que constituyen el mecanismo principal para fijar y coordinar la posición oficial de los Estados Unidos en asuntos de comercio internacional e inversiones relacionadas con el comercio.

3.4. El Grupo de Examen de la Política Comercial (TPRG) y el Comité Técnico de Política Comercial (TPSC), administrados y presididos por el USTR, son los grupos coordinadores de la política comercial interinstitucional a nivel subministerial que cumplen una función fundamental en este proceso. El TPSC es el grupo operativo de primera línea y está integrado por altos funcionarios. Cuenta con el apoyo de más de 100 subcomités que se encargan de cuestiones especializadas. Periódicamente solicita la opinión del público sobre sus negociaciones y decisiones de política por medio de audiencias públicas y avisos publicados en el *Federal Register*. En 2015 y 2016, el TPSC celebró audiencias públicas sobre el cumplimiento por China de sus compromisos en el marco de la OMC (septiembre de 2015 y septiembre de 2016), la aplicación por Rusia de sus compromisos

en el marco de la OMC (octubre de 2015 y octubre de 2016) y el informe anual especial 301 sobre la protección de la propiedad intelectual (febrero de 2015 y febrero de 2016).

3.5. A través de este mecanismo, el USTR solicita contribuciones y análisis a los miembros del subcomité o equipo de trabajo pertinente del TPSC. Las conclusiones y recomendaciones de esos grupos se presentan luego al pleno del TPSC y sirven de base para llegar al consenso interinstitucional. Si no se llega a un acuerdo en el TPSC o si se examinan cuestiones de política especialmente importantes, el asunto se remite al TPRG (al nivel de Representante Adjunto para las Cuestiones Comerciales Internacionales/Subsecretario) o al Comité de Subsecretarios del Consejo de Seguridad Nacional/Consejo Económico Nacional. Las cuestiones de mayor importancia se remiten al Comité de Directores del Consejo de Seguridad Nacional/Consejo Económico Nacional para que sean resueltas en el Gabinete, con o sin la participación del Presidente.

3.6. Las 21 entidades que forman parte del TPSC y del TPRG son los Departamentos de Comercio, Agricultura, Estado, Tesoro, Trabajo, Justicia, Defensa, Interior, Transporte, Energía, Salud y Servicios Sociales y Seguridad Interior, la Agencia de Protección del Medio Ambiente, la Oficina de Gestión y Presupuesto, el Consejo de Asesores Económicos, el Consejo de Calidad Ambiental, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Administración de la Pequeña Empresa, el Consejo Económico Nacional y el Consejo de Seguridad Nacional, así como el propio USTR. La Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos es miembro del TPSC sin derecho a voto y tiene carácter de observador en las reuniones del TPRG. También se puede invitar a representantes de otras entidades a asistir a las reuniones, según las cuestiones concretas que se traten.

3.2 Participación del público y transparencia

3.7. La Ley Bipartidaria del Congreso sobre Prioridades Comerciales y Responsabilidad de 2015 marcó un hito no solo en lo referente a los ambiciosos objetivos de negociación que establecía para los Estados Unidos, sino también a las reformas que introducía en el proceso de formulación de la política comercial estadounidense. El USTR ha fomentado la participación del público y ha ampliado las oportunidades para la presentación de contribuciones, ha creado nuevas garantías institucionales de acceso público, con inclusión del histórico nombramiento de un Oficial Jefe de Transparencia y la formalización de amplias Directrices sobre consulta y participación, y ha aumentado la transparencia de la política comercial a través de iniciativas llevadas a cabo por la Oficina de Asuntos Intergubernamentales y Participación Pública.

3.8. A través del blog y las páginas del sitio Web del USTR (<http://www.ustr.gov/>), se facilita información actualizada sobre la labor que realizan los Estados Unidos para apoyar la creación de empleo mediante la apertura de los mercados y la observancia de sus derechos en el sistema mundial de comercio basado en normas. Las herramientas interactivas del sitio Web permiten al público estar al tanto de las actividades cotidianas del USTR. También se invita al público a registrarse en la Web del USTR para recibir por correo electrónico el boletín semanal, en el que se destacan las iniciativas del USTR para promover la participación del público, abrir mercados y velar por la observancia de los acuerdos comerciales en todo el mundo. Se trata de un instrumento útil para que las pequeñas empresas y las partes interesadas que se encuentran fuera de Washington D.C. se mantengan informadas de la evolución de la política comercial y de las nuevas oportunidades de mercado.

3.9. A lo largo de 2015 y 2016, el USTR publicó en línea avisos del *Federal Register* para solicitar observaciones del público sobre negociaciones y decisiones de política. Las observaciones recibidas del público en respuesta a esos avisos pueden consultarse en línea en la siguiente dirección: <http://www.regulations.gov/>. Como ejemplos de iniciativas de política comercial sobre las que el USTR ha solicitado observaciones del público cabe citar las siguientes: la renovación de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) y el examen del cumplimiento por Sudáfrica de los criterios necesarios para poder acogerse a ella, la aplicación del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, el informe National Trade Estimate de 2015, y el funcionamiento del Sistema Generalizado de Preferencias y del programa de preferencias comerciales para la Cuenca del Caribe. El USTR también celebró audiencias públicas sobre varias iniciativas de política comercial, entre ellas la renovación de la AGOA, la adición de productos al Sistema Generalizado de Preferencias y la aplicación de los acuerdos de adhesión a la OMC de Rusia y China. Esas audiencias se retransmitieron en directo en la Web, y las comunicaciones de todas las partes se publicaron en línea.

3.10. El USTR también ha adoptado medidas en esferas específicas con objeto de aumentar la transparencia y dar al público mayores oportunidades de hacer aportes, por ejemplo al permitir la participación de las partes interesadas en las negociaciones del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP). Los actos en los que participan partes interesadas constituyen una importante oportunidad para que el USTR y sus negociadores comerciales reciban información a medida que se desarrollan las conversaciones, con el fin de asegurar los resultados más sólidos posibles de las negociaciones comerciales. El USTR organizó foros para las partes interesadas durante las rondas de negociación del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión celebradas en los Estados Unidos. En cada uno de esos foros participaron más de 250 interesados de todo el mundo, a los que se invitó a hacer exposiciones, a dialogar con los negociadores y a asistir a sesiones informativas organizadas por los principales negociadores de los Estados Unidos y la UE. Además, durante las negociaciones del Acuerdo TPP el USTR colaboró con cada uno de los interlocutores del Acuerdo que acogió rondas de negociaciones para planificar actos abiertos a la participación de las partes interesadas registradas. En esos actos, incluidos los que tuvieron lugar durante la ronda final de negociaciones celebrada en Atlanta en septiembre y octubre de 2015, hubo sesiones informativas de los principales negociadores y se brindaron múltiples oportunidades para hacer aportes a las negociaciones, por ejemplo las relativas a los capítulos sobre agricultura, acceso a los mercados para los productos industriales, medio ambiente, tabaco, inversiones, productos farmacéuticos y propiedad intelectual.

3.11. El 5 de noviembre de 2015, mucho antes de la fecha legalmente prescrita, el USTR publicó el texto completo del Acuerdo TPP, acompañado de resúmenes detallados de los capítulos y de hojas informativas en las que se explicaban el contenido del acuerdo y sus ventajas para los trabajadores, fabricantes, ganaderos, agricultores, proveedores de servicios y otros colectivos, así como los logros relacionados con cuestiones como el mantenimiento de una Internet libre y abierta, el establecimiento de normas laborales y ambientales más rigurosas y la prestación de ayuda a las pequeñas y medianas empresas estadounidenses para exportar.

3.3 Sistema de comités consultivos

3.12. Los Estados Unidos siguen contando con su sistema de comités consultivos en cuestiones comerciales como parte de sus medidas para asegurar que los objetivos de la política y las negociaciones comerciales de los Estados Unidos reflejen adecuadamente los intereses de los sectores público y privado del país. El sistema, que ha sido ampliado y reformado considerablemente, comprende 28 comités consultivos, integrados por unos 700 asesores en total. Los miembros de los comités consultivos representan a toda la gama de intereses existentes, entre ellos los de los ámbitos del sector manufacturero, la agricultura, el comercio digital, la propiedad intelectual, los servicios, las pequeñas empresas, el trabajo, las organizaciones ambientales, de consumidores y de salud pública, y los gobiernos estatales y locales. El sistema consta de tres niveles: el Comité Consultivo del Presidente sobre la Política y las Negociaciones Comerciales (ACTPN); cinco comités consultivos en cuestiones normativas que se ocupan del medio ambiente, el trabajo, la agricultura, África y las cuestiones estatales y locales; y 22 comités consultivos técnicos en las esferas de la industria y la agricultura.

3.3.1 Nivel I: Comité Consultivo del Presidente sobre la Política y las Negociaciones Comerciales (ACTPN)

3.13. El ACTPN está integrado por un máximo de 45 miembros que representan de forma amplia los sectores económicos fundamentales afectados por el comercio. El Presidente nombra a los miembros del Comité Consultivo por mandatos de cuatro años que no pueden superar la duración del acta de constitución. Los miembros que integran el Comité Consultivo son nombrados para representar a una amplia gama de intereses, entre ellos los de los poderes públicos no federales, así como de los ámbitos del trabajo, la industria, la agricultura, las pequeñas empresas, los sectores de servicios, los minoristas y los consumidores.

3.3.2 Nivel II: Comités consultivos de política

3.14. Los miembros de los cinco comités consultivos de política son designados por el USTR, solo o con otros miembros del Gabinete. El Comité Intergubernamental Consultivo sobre Políticas Comerciales (IGPAC), el Comité Consultivo sobre la Política Comercial y Ambiental (TEPAC) y el

Comité Consultivo en Cuestiones Comerciales de África (TACA) son designados y administrados por el USTR. El Comité Consultivo sobre la Política Comercial Agropecuaria (APAC) y el Comité consultivo sobre asuntos laborales y política y negociaciones comerciales (LAC) son gestionados conjuntamente con el Departamento de Agricultura y el Departamento de Trabajo, respectivamente. Cada uno de esos comités proporciona asesoramiento desde la perspectiva de su esfera de competencia y sus miembros son elegidos para que representen los diversos intereses existentes en esas esferas.

3.3.3 Nivel III: Comités consultivos técnicos y sectoriales

3.15. Los 22 comités consultivos técnicos y sectoriales están organizados en dos ámbitos: la agricultura y la industria. Los representantes son designados conjuntamente por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y los Secretarios de Agricultura y de Comercio, respectivamente. Cada comité sectorial o técnico representa a un sector específico, un grupo de productos específicos o una esfera de actividad específica y proporciona asesoramiento técnico concreto acerca de los efectos que las decisiones de política comercial pueden tener sobre el sector o la cuestión de su competencia.

3.4 Relaciones de los gobiernos estatales y locales

3.16. El USTR mantiene procedimientos de consulta entre funcionarios comerciales federales y las administraciones estatales y locales. El USTR informa a los estados, con carácter permanente, de asuntos relacionados con el comercio que guardan relación directa con ellos o que pueden afectarles directamente. Los territorios de los Estados Unidos también pueden participar en ese proceso. El USTR cumple además la función de punto de enlace en el poder ejecutivo para los gobiernos estatales y locales y las agencias federales a fin de transmitir información a los gobiernos estatales y locales interesados y comunicar el asesoramiento y la información de los estados sobre cuestiones relacionadas con el comercio, lo que se lleva a cabo a través de una serie de mecanismos que se describen a continuación.

3.4.1 El sistema de puntos de contacto estatales y el IGPAC

3.17. Para las comunicaciones cotidianas, de conformidad con la legislación de aplicación del TLCAN y la Ronda Uruguay y los avisos de medidas administrativas, el USTR creó un sistema de puntos de contacto estatales (SPOC). La Oficina del Gobernador de cada estado designa un único punto de contacto que divulga la información recibida del USTR a las oficinas estatales y locales competentes y presta asistencia para transmitir al USTR la información y el asesoramiento específicos de los estados sobre cuestiones relacionadas con el comercio. Gracias a la red del SPOC, los gobiernos estatales son informados rápidamente de las iniciativas comerciales del Gobierno Federal, de forma que sus empresas y trabajadores puedan beneficiarse plenamente del mayor acceso a los mercados extranjeros y la reducción de los obstáculos al comercio. La red permite también al USTR consultar directamente a los estados y las colectividades locales sobre cuestiones comerciales que puedan afectarles.

3.18. El Comité Intergubernamental Consultivo sobre Políticas formula recomendaciones al USTR y al Gobierno Federal sobre cuestiones de política comercial desde la perspectiva de los gobiernos estatales y locales. Durante el período objeto de examen se informó y consultó al Comité acerca de las prioridades comerciales de interés para los estados y las colectividades locales, entre ellas: el Acuerdo de Asociación Transpacífico; el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión; el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios; las medidas de observancia en el marco de la OMC; y otros asuntos. También se invita a los miembros del Comité a participar en reuniones periódicas por teleconferencia, similares a las celebradas para los puntos de contacto estatales y los presidentes de los comités consultivos.

3.4.2 Reuniones de asociaciones estatales y locales y cámaras de comercio locales

3.19. Funcionarios de la Oficina del USTR participan con frecuencia en reuniones de asociaciones estatales y locales y cámaras de comercio locales para informarles de las cuestiones de política comercial pertinentes y recabar sus opiniones. Altos funcionarios del USTR se han reunido con la Asociación Nacional de Gobernadores, la Conferencia Nacional de Asambleas Legislativas Estatales, la Conferencia de Alcaldes de los Estados Unidos y otras comisiones y organizaciones estatales y

locales. Además, funcionarios del USTR han pronunciado discursos en reuniones de funcionarios estatales y locales y autoridades portuarias de todo el país.

3.4.3 Consultas relativas a cuestiones comerciales específicas

3.20. El USTR inicia consultas con distintos estados y colectividades locales sobre cuestiones planteadas en el marco de la OMC y de otros acuerdos comerciales de los Estados Unidos y atiende a menudo solicitudes de información de los gobiernos estatales y locales. Entre los temas de interés planteados desde el anterior examen de las políticas comerciales de los Estados Unidos figuran el Acuerdo de Asociación Transpacífico, el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión, el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios, la aplicación del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, la observancia de los acuerdos comerciales y consultas con distintos estados en relación con determinadas investigaciones sobre medidas comerciales correctivas.

4 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL DESDE 2014

4.1 Acuerdos e iniciativas de la OMC

4.1. Los Estados Unidos mantienen un firme compromiso con el sistema multilateral de comercio basado en normas, que promueve el bienestar de la población de los Estados Unidos y de los interlocutores comerciales del país. La OMC desempeña una función fundamental para asegurar nuevas oportunidades económicas para todos los comerciantes y promover el crecimiento y el desarrollo mundiales con unos beneficios ampliamente distribuidos. Los Acuerdos de la OMC también sirven de base para acuerdos bilaterales y regionales de alto nivel de los Estados Unidos que contribuyen a un sistema mundial de comercio dinámico y abierto basado en el estado de derecho.

4.2. Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos siguieron esforzándose por fortalecer el sistema multilateral de comercio basado en normas, también mediante nuevas iniciativas, como lo demuestra el papel de los Estados Unidos en la finalización de la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), en las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Bienes Ambientales y en el anuncio -junto con un grupo diverso de países en desarrollo y desarrollados- de su intención de iniciar negociaciones en el marco de la OMC sobre un acuerdo plurilateral sobre las subvenciones a la pesca.

4.3. Las negociaciones sobre la ampliación del Acuerdo fueron iniciadas por los Estados Unidos y otros cinco participantes en el Acuerdo en mayo de 2012; en julio de 2015, los Estados Unidos y más de 50 Miembros de la OMC anunciaron el acuerdo histórico al que se había llegado para la eliminación de los aranceles que gravaban 201 productos de tecnología, cuyo comercio mundial anual ascendía a unos 1,3 billones de dólares EE.UU. En diciembre de ese mismo año, los Miembros ultimaron el proceso de examen y aprobación de los proyectos de listas arancelarias, con lo que se aclaró cómo aplicaría cada uno sus compromisos.

4.4. En julio de 2014, los Estados Unidos y otros 13 Miembros de la OMC, que representan el 86% del comercio mundial de bienes ambientales, pusieron en marcha las negociaciones del Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Los 17 Miembros de la OMC que participan actualmente en las negociaciones de ese Acuerdo han realizado importantes progresos en la elaboración de una lista de tecnologías ambientales cuyos aranceles serán eliminados. En la Cumbre de Dirigentes del G-20 celebrada en septiembre de 2016, los Ministros llegaron a una zona de aterrizaje para la conclusión de las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Bienes Ambientales para finales de ese año. Lograr el libre comercio mundial de bienes ambientales es un elemento fundamental del Plan de Acción del Presidente sobre el Clima y de la política comercial y ambiental estadounidense.

4.5. El 14 de septiembre de 2016, los Estados Unidos y otros 12 Miembros de la OMC anunciaron su intención de negociar un acuerdo plurilateral sobre las subvenciones a la pesca para abordar los problemas urgentes con que se enfrentan las pesquerías mundiales. Su objetivo es eliminar las subvenciones perjudiciales, incluidas aquellas que contribuyen a la sobrepesca y el exceso de capacidad, y las vinculadas a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR).

4.6. En la Octava Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2011, hubo consenso entre los Ministros de que el Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) se encontraba en un punto muerto y que se precisaban enfoques nuevos y creíbles para fomentar la liberalización del comercio. La Conferencia observó que "es necesario que los Miembros estudien más a fondo diversos enfoques de negociación" y reiteró la anterior orientación ministerial de que, cuando se puedan lograr progresos sobre elementos específicos del PDD, se podrá llegar a acuerdos provisionales o definitivos antes de que todos los elementos del programa de negociación estén plenamente resueltos. Durante 2012 y 2013, los Miembros adoptaron la orientación de la Octava Conferencia Ministerial y trabajaron colectivamente para finalizar el histórico "Paquete de Bali" en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebró en Bali (Indonesia). El paquete de Bali reflejaba el enfoque exigido en la Octava Conferencia Ministerial e incluía el primer acuerdo multilateral nuevo, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), en los casi 20 años de historia de la OMC. En enero de 2015, los Estados Unidos presentaron a la OMC su carta de aceptación del Protocolo del AFC.

4.7. En la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2015, los Miembros lograron aprovechar los resultados de Bali para llegar a un acuerdo sobre numerosas cuestiones agrícolas, incluida la competencia de las exportaciones, y adoptar decisiones sobre cuestiones fundamentales en beneficio de los países menos adelantados. No obstante, por primera vez desde la puesta en marcha del PDD en 2001, los Ministros no pudieron ponerse de acuerdo en la reafirmación de la continuación de los mandatos de Doha. Los Estados Unidos se sumaron a varios otros Miembros que insistían en que había llegado el momento de dejar atrás el PDD, habida cuenta de sus limitados resultados y múltiples fracasos en 14 años de negociaciones. Como resultado, los Estados Unidos esperan que los debates futuros en el marco de la OMC se centren en elaborar nuevos enfoques y abordar nuevas cuestiones en las negociaciones, sin las limitaciones que entraña la arquitectura del PDD, establecida hace más de 15 años. Ello constituyó un punto de inflexión histórico para la OMC que permite a los Miembros seguir restableciendo la credibilidad negociadora del sistema multilateral de comercio y lograr resultados que reflejen los numerosos cambios que ha experimentado la economía mundial desde el principio de la Ronda de Doha.

4.8. Desde la entrada en vigor de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en 1995, un aspecto central de la política comercial de los Estados Unidos ha sido promover la aplicación efectiva y a su debido tiempo de los compromisos contraídos en el marco de la OMC. Los Estados Unidos creen que es importante, no solo para los intereses comerciales estadounidenses sino para todo el sistema de la OMC, lograr que todos los Miembros cumplan sus compromisos. Las diversas manifestaciones de esta política van desde una participación activa y constructiva en las deliberaciones de los comités de la OMC hasta la utilización de los distintos procedimientos de que se dispone en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la Organización. La política comercial de los Estados Unidos trata de respaldar y promover el cumplimiento de las normas de la OMC en que se basa el sistema internacional de comercio.

4.9. El USTR coordina la vigilancia activa por parte de la Administración del cumplimiento por los gobiernos extranjeros de los acuerdos comerciales en que los Estados Unidos son parte y adopta medidas para asegurar ese cumplimiento, negociando soluciones, recurriendo a los mecanismos institucionales de la OMC y los ALC, utilizando los procedimientos de solución de diferencias y aplicando toda la gama de leyes comerciales estadounidenses cuando procede. Las enérgicas actividades de investigación del USTR y de los organismos afines competentes ayudan a lograr que esos acuerdos produzcan los máximos beneficios en términos de acceso a los mercados para los estadounidenses, fomento del estado de derecho a nivel internacional, y creación de un entorno comercial justo, abierto y previsible. Conseguir la aplicación plena de los acuerdos comerciales de los Estados Unidos es una de las prioridades estratégicas del país.

4.10. Para asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de la OMC, los Estados Unidos han sido uno de los países del mundo que ha recurrido con más frecuencia a los procedimientos de solución de diferencias de la OMC. Desde la creación de la Organización en 1994, los Estados Unidos han presentado 117 reclamaciones en la OMC, y hasta ahora han obtenido decisiones favorables en 78 de ellas, de las que 31 se resolvieron favorablemente de manera amistosa y otras 47 mediante procedimientos de los grupos especiales y el Órgano de Apelación de la OMC. Los Estados Unidos han obtenido soluciones y decisiones favorables prácticamente en todos los sectores, con inclusión de las manufacturas, la propiedad intelectual, la agricultura y los servicios.

4.2 Iniciativas regionales

4.11. Como parte de sus actividades más amplias para liberalizar el comercio, los Estados Unidos participan también en varias iniciativas bilaterales y regionales que complementan y refuerzan sus actividades en el marco del sistema multilateral de comercio. Como otros Miembros de la OMC, los Estados Unidos han establecido una amplia serie de acuerdos bilaterales y regionales sobre comercio e inversión. Los Acuerdos de la OMC sirven de base para acuerdos bilaterales y regionales de alto nivel de los Estados Unidos que contribuyen a un sistema mundial de comercio dinámico y abierto basado en el estado de derecho. A fin de que los beneficios del comercio tengan mayor alcance, los Estados Unidos trabajan con sus asociados de ideas afines de todo el mundo para eliminar los obstáculos al comercio, ocuparse de cuestiones comerciales nuevas y emergentes, y fomentar la integración económica a nivel regional.

4.12. Los Estados Unidos han insistido en que se incluyan criterios más elevados en sus acuerdos comerciales y han adoptado un enfoque proactivo, en estrecha consulta con el Congreso y los colectivos interesados del país, para que los acuerdos comerciales no solo abran mercados, sino también mejoren la transparencia y la gobernanza y protejan en mayor medida los derechos laborales y el medio ambiente. Ese enfoque responde mejor a los intereses de los trabajadores y las empresas estadounidenses, refleja más adecuadamente los valores de los Estados Unidos y sienta una base más sólida y más duradera para las relaciones económicas con los asociados del país. A lo largo de 2015 y 2016, los Estados Unidos han tratado de intensificar sus esfuerzos mediante iniciativas regionales, como el Acuerdo de Asociación Transpacífico y el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión, y mediante un diálogo bilateral con importantes interlocutores comerciales y mercados emergentes.

4.13. Las iniciativas regionales que figuran a continuación son ejemplos de los esfuerzos de liberalización realizados por los Estados Unidos para complementar la liberalización llevada a cabo en el marco de la OMC.

4.2.1 Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

4.14. Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos y sus 11 interlocutores en las negociaciones del Acuerdo TPP -Australia, Brunei Darussalam, el Canadá, Chile, el Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, el Perú, Singapur y Viet Nam- concluyeron el Acuerdo de Asociación Transpacífico, un acuerdo regional de alto nivel sobre comercio e inversión. Las negociaciones se concluyeron en octubre de 2015, y el acuerdo fue firmado por los 12 interlocutores en febrero de 2016. Los países parte en el Acuerdo han pasado ya a la etapa de aprobación del mismo a través de sus respectivos procesos internos. En los Estados Unidos, el proceso de aprobación por el Congreso se establece en la Ley Bipartidaria del Congreso sobre Prioridades Comerciales y Responsabilidad de 2015, conocida como la Autoridad de promoción del comercio.

4.15. El Acuerdo TPP abrirá los mercados y elevará el nivel de las normas en la región que crece con más rapidez en el mundo, con lo que impulsará el crecimiento económico, promoverá la innovación y apoyará la creación de puestos de trabajo en los Estados Unidos y en sus interlocutores del Acuerdo, como demuestran estudios económicos independientes. Además de incluir ambiciosos compromisos de acceso a los mercados, el Acuerdo aborda los obstáculos no arancelarios y contiene compromisos que permitirán establecer normas comunes de alto nivel en toda la región en esferas como la propiedad intelectual, el trabajo, el medio ambiente, y la transparencia y la lucha contra la corrupción. Se ocupa asimismo de cuestiones nuevas y emergentes -por ejemplo, el comercio digital, la coherencia en asuntos de reglamentación y disciplinas sobre la conducta competitiva de las empresas de propiedad estatal- que afectan a la capacidad de las empresas y los trabajadores para competir.

4.16. El Acuerdo se ha concebido como una plataforma regional y, cuando se finalizaron las negociaciones para su conclusión, varias otras economías de Asia y el Pacífico expresaron su interés en la posibilidad de solicitar su adhesión a él en el futuro. Los 12 interlocutores del Acuerdo TPP han acogido con satisfacción ese interés, aunque han señalado que actualmente están centrados en completar sus respectivos procesos internos de aprobación para que entre en vigor el Acuerdo.

4.2.2 Tratado de Libre Comercio de América del Norte

4.17. El 1º de enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre los Estados Unidos, el Canadá y México. En su marco, las Partes eliminaron progresivamente los aranceles, y los aranceles finales quedaron eliminados, con arreglo a lo previsto, el 1º de enero de 2008. El TLCAN supuso la creación de la mayor zona de libre comercio del mundo, que vincula actualmente a 478 millones de personas que producen bienes y servicios por valor de 20,7 billones de dólares EE.UU. aproximadamente. Al suprimir los obstáculos, el TLCAN ha entrañado un aumento del comercio y las inversiones, un crecimiento del empleo y una mejora de la competitividad. Desde la entrada en vigor del Acuerdo, los intercambios comerciales entre los Estados Unidos y sus interlocutores del TLCAN han experimentado un extraordinario aumento. Las exportaciones de mercancías de los Estados Unidos a sus interlocutores del TLCAN aumentaron un 264% entre 1993 y 2015, pasando de 142.000 millones a 516.000 millones de dólares EE.UU., según las estimaciones.

4.18. Tras la firma del TLCAN, los Estados Unidos, el Canadá y México concluyeron acuerdos complementarios sobre trabajo y medio ambiente. En el marco de esos acuerdos, las Partes están obligadas, entre otras cosas, a hacer cumplir efectivamente sus leyes ambientales y laborales. Los acuerdos también proporcionan marcos para la cooperación entre las Partes con respecto a una amplia variedad de cuestiones laborales y ambientales. En relación con el TLCAN, los Estados Unidos y México convinieron asimismo en financiar un banco de desarrollo para hacer frente a las necesidades de infraestructura medioambiental en la frontera entre ambos países.

4.19. La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte supervisa la cooperación trilateral en asuntos ambientales. Los Estados Unidos, junto con México y el Canadá, han proseguido sus esfuerzos por asegurar que la liberalización del comercio y las políticas ambientales se apoyen mutuamente, en particular promoviendo la participación de funcionarios de comercio y de medio ambiente en la elaboración de los planes de trabajo de la CCA.

4.2.3 Centroamérica y la República Dominicana

4.20. El 5 de agosto de 2004, los Estados Unidos firmaron el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-DR) con cinco países de América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y la República Dominicana. El CAFTA-DR es el primer acuerdo de libre comercio entre los Estados Unidos y un grupo de economías en desarrollo de pequeño tamaño. El acuerdo crea nuevas oportunidades económicas eliminando los aranceles, abriendo los mercados, reduciendo los obstáculos al comercio de servicios y fomentando la transparencia. Facilita el comercio y las inversiones entre los siete países y promueve la integración regional.

4.21. Los países parte en el CAFTA-DR constituyen el tercer mayor mercado de exportación de los Estados Unidos en América Latina, después de México y el Brasil. En 2015, las exportaciones estadounidenses de mercancías a los países del CAFTA-DR alcanzaron un valor de 29.000 millones de dólares EE.UU. También en 2015, el comercio bilateral total combinado entre los Estados Unidos y los países de Centroamérica y la República Dominicana ascendió a 53.000 millones de dólares EE.UU.

4.22. El Acuerdo entró en vigor para los Estados Unidos y El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua durante 2006, para la República Dominicana el 1º de marzo de 2007, y para Costa Rica el 1º de enero de 2009.

4.2.4 Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico

4.23. Desde su fundación en 1989, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) ha tenido un papel determinante en el fomento del comercio y las inversiones regionales y mundiales y es fundamental para los esfuerzos de los Estados Unidos por lograr una economía integrada en la región de Asia y el Pacífico que ofrezca nuevas oportunidades a los exportadores, proveedores de servicios y trabajadores estadounidenses, contribuyendo con ello a un mayor crecimiento económico en toda la región.

4.24. En noviembre de 2015, las 21 economías miembros del APEC representaban colectivamente el 40% aproximadamente de la población mundial, el 44% del comercio mundial y cerca del 60% del PIB mundial. En 2014, el comercio total de mercancías entre los Estados Unidos y el APEC alcanzó la cifra estimada de 2,5 billones de dólares EE.UU. También en 2014 (último año sobre el que se dispone de datos), el comercio total de servicios (exportaciones e importaciones) entre los Estados Unidos y el APEC ascendió a 418.000 millones de dólares EE.UU. El elevado valor del comercio estadounidense en la región de Asia y el Pacífico pone de relieve la importancia de la región como mercado para las exportaciones de los Estados Unidos y el importante papel que el APEC sigue desempeñando para promover la liberalización y la facilitación del comercio y la inversión en la región.

4.25. En 2015, año en que Filipinas acogió el APEC, los Estados Unidos colaboraron con el APEC para consolidar los compromisos de años anteriores, así como para empezar a trabajar en otras cuestiones prioritarias para los Estados Unidos y otras economías del APEC que contribuirán a fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo para los trabajadores y las empresas estadounidenses. Los Estados Unidos se sumaron a otras economías del APEC para promover medidas de creación de capacidad que ayuden a las economías en desarrollo del APEC a mejorar la eficiencia de las cadenas de suministro, medida en función de las reducciones del tiempo, el costo y la incertidumbre de las expediciones. Los proyectos del plan se ajustan estrechamente a las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. La labor del APEC en relación con la cadena de suministro la abaratará, facilitará y acelerará considerablemente para que las empresas comercien en la región de Asia y el Pacífico. El APEC colabora estrechamente con expertos en las cadenas de suministro de la región a través de la Alianza del APEC para la conectividad de las cadenas de suministro (A2C2) a fin de promover esos objetivos.

4.26. Un importante logro en 2015 fue la aplicación por la mayoría de las economías del APEC del compromiso innovador contraído por los dirigentes del Foro en 2011 de reducir sus aranceles sobre una lista convenida de bienes ambientales al 5% o menos para 2015. El APEC también procedió a hacer avanzar la labor de promoción del comercio de servicios mediante la adopción de su Marco de cooperación en materia de servicios. En 2015 centró la atención en la creciente importancia del comercio digital para el crecimiento económico y la innovación. El APEC también dio muestras de liderazgo al continuar los esfuerzos por fortalecer la aplicación de buenas prácticas reglamentarias y poner en marcha una serie de medidas encaminadas a facilitar el crecimiento de cadenas de valor mundiales.

4.2.5 El Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y la ASEAN

4.27. Los Estados Unidos están llevando a cabo varias iniciativas para ampliar y profundizar las relaciones económicas con los 10 países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). La ASEAN representa colectivamente el cuarto mercado principal de exportación de mercancías y el quinto interlocutor comercial principal de los Estados Unidos. En el marco del Acuerdo Marco de Comercio e Inversión firmado en 2006, los Estados Unidos colaboran con los países de la ASEAN para ampliar y profundizar la relación económica entre el país y la ASEAN y apoyar la integración regional de la Asociación. A principios de este año, los Estados Unidos y la ASEAN concluyeron la negociación de dos instrumentos, a saber, Cooperación entre la ASEAN y los Estados Unidos para fomentar la transparencia y las buenas prácticas de reglamentación, y Cooperación entre la ASEAN y los Estados Unidos para fomentar la inversión internacional, que contribuirán a la promoción de las mejores prácticas en esas esferas en toda la región.

4.2.6 Colaboración con la región del Oriente Medio y África del Norte

4.28. Las revoluciones y otros cambios que afectaron a la región del Oriente Medio y África del Norte en 2011 indujeron a los Estados Unidos a examinar a fondo sus políticas de comercio e inversión con respecto a esa crítica parte del mundo. En respuesta a esos acontecimientos, el USTR se coordinó con otros organismos federales, expertos externos y colectivos interesados tanto de los Estados Unidos como de países asociados de esa región para elaborar iniciativas de comercio e inversión destinadas a fomentar la creación de empleo y potenciar el comercio regional. Para aplicar esas iniciativas, los Estados Unidos se centraron inicialmente en determinadas esferas específicas, entre ellas la facilitación del comercio, la inversión y el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones, como primer paso para fomentar objetivos a

más largo plazo relacionados con el comercio y la inversión con los interlocutores comerciales de la región.

4.29. Aunque los disturbios políticos y, en algunos casos, militares registrados actualmente en la región del Oriente Medio y África del Norte han obstaculizado en diversos grados los esfuerzos de los Estados Unidos para colaborar con los gobiernos asociados de esa región, el Gobierno de los Estados Unidos ha tratado de mantener un diálogo con el mayor número posible de asociados. En 2015-2016, los Estados Unidos siguieron aplicando, supervisando y haciendo cumplir sus ALC en la región (Bahrein, Israel, Jordania, Marruecos y Omán), y celebraron consultas en el contexto de acuerdos marco de comercio e inversión con Argelia, los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) (la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar), Túnez y Egipto. En esas deliberaciones, los Estados Unidos y los gobiernos asociados han estudiado nuevas formas en que se podrían abordar las cuestiones principales de comercio e inversión que afectan al comercio y las inversiones bilaterales, como cuestiones aduaneras, de propiedad intelectual, procedimientos de control de las importaciones de alimentos, elaboración de normas, armonización jurídica e iniciativas en el marco de la OMC.

4.2.7 Comercio entre los Estados Unidos y la Unión Europea

4.30. La relación de los Estados Unidos con la UE en materia de comercio e inversión es la relación económica más importante y más compleja del mundo, con un comercio transatlántico de bienes y servicios cuyo valor alcanzó en 2015 un promedio de más de 3.000 millones de dólares EE.UU. al día. Ese mismo año, el volumen total de las inversiones trasatlánticas directas ascendió a 4,6 billones de dólares EE.UU. Esas corrientes enormes de comercio e inversión son un pilar fundamental de la prosperidad tanto en los Estados Unidos como en Europa, y los países de todo el mundo se benefician del acceso a los mercados, el capital y las innovaciones de la economía transatlántica.

4.31. Los Estados Unidos mantienen intensas relaciones con contrapartes de las principales instituciones rectoras de la UE (la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo) y de los gobiernos de los Estados miembros de la UE respecto de cuestiones de fundamental importancia para los trabajadores, los agricultores y las empresas estadounidenses, como las restricciones de la UE a las exportaciones de productos agropecuarios estadounidenses, la protección de los derechos de propiedad intelectual y los esfuerzos conjuntos relacionados con preocupaciones comunes en mercados de terceros países.

4.32. Para fortalecer aún más esa importantísima relación de comercio e inversión, el 17 de junio de 2013 el Presidente Obama y los dirigentes de la UE anunciaron el inicio de las negociaciones sobre el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión, con el compromiso mutuamente convenido de seguir fortaleciendo la contribución del comercio y la inversión al fomento del empleo, el crecimiento y la competitividad en ambas economías, y de abordar cuestiones mundiales de interés común.

4.33. Los Estados Unidos y la UE completaron la 15ª ronda de negociaciones del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión en la ciudad de Nueva York en octubre de 2016. Se han realizado importantes progresos hacia la conclusión de la negociación de un amplio acuerdo, y se ha avanzado considerablemente en la eliminación de derechos y en diversas cuestiones normativas. Los Estados Unidos y la UE también han realizado progresos con respecto al logro de un acuerdo sobre varias otras disposiciones que ampliarían el acceso a los mercados, así como de compromisos basados en normas a partir de las normas de la OMC. Las partes siguen trabajando para concluir la negociación de un amplio y ambicioso Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión.

4.34. Bajo los auspicios del Consejo Económico Transatlántico, funcionarios del USTR, el Departamento de Comercio y la Administración de la Pequeña Empresa (SBA) de los Estados Unidos, y la Dirección General de Comercio y la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la UE organizaron en junio de 2016 el séptimo taller de la pequeña y mediana empresa de los Estados Unidos en Tallin (Estonia). Los participantes en la conferencia intercambiaron mejores prácticas, determinaron obstáculos al comercio comunes y facilitaron el aumento de la participación de las pequeñas empresas en el comercio transatlántico.

4.2.8 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África

4.35. La Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) ha sido el eje de la relación entre los Estados Unidos y África en materia de comercio e inversión desde que se promulgó en 2000. Al permitir la entrada con franquicia arancelaria en los Estados Unidos de casi todos los productos de los países beneficiarios, la AGOA ha contribuido a expandir y diversificar el comercio recíproco entre los Estados Unidos y el África Subsahariana y a mejorar el entorno empresarial de muchos países de esa parte de África. La AGOA se prorrogó hasta 2025 en virtud de la Ley de Ampliación de las Preferencias Comerciales de 2015. La AGOA renovada proporciona instrumentos adicionales para facilitar el cumplimiento de los criterios necesarios para poder acogerse a ella, en particular permitiendo mayor flexibilidad para retirar, suspender o limitar los beneficios previstos en el programa si se determina que esa medida sería más efectiva que la terminación del derecho a acogerse a la Ley. También fue objeto de mejoras encaminadas a promover una mayor integración regional ampliando las normas de origen y alentando a los países beneficiarios a que elaboren estrategias para la utilización de la Ley. En 2015, el comercio en ambos sentidos (exportaciones más importaciones) entre los Estados Unidos y el África Subsahariana alcanzó un valor total de 37.000 millones de dólares EE.UU. Las importaciones estadounidenses totales en el marco de la AGOA, incluidas sus disposiciones sobre el Sistema Generalizado de Preferencias, alcanzaron la cifra de 9.300 millones de dólares EE.UU. y las importaciones estadounidenses de productos distintos del petróleo efectuadas en el marco de esa Ley ascendieron a 4.100 millones de dólares EE.UU., un aumento de casi el triple desde la entrada en vigor de la Ley.

4.36. De conformidad con lo dispuesto en la AGOA, el Presidente supervisará y examinará los progresos realizados por los países del África Subsahariana en relación con el cumplimiento de los criterios establecidos en la legislación para poder acogerse a la AGOA -con inclusión de la continuación de los progresos para establecer una economía basada en el mercado, el estado de derecho, y la protección de los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente- e informará al Congreso al respecto semestralmente. El Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales formula recomendaciones al Presidente acerca de los países que pueden acogerse a los beneficios sobre la base de un examen anual de admisibilidad de los países en el que se tiene en cuenta información recabada de organismos oficiales de los Estados Unidos, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y gobiernos de futuros países beneficiarios. En 2016 podían acogerse a los beneficios de la AGOA 38 países.

4.37. El Foro de Cooperación Económica y Comercial de los Estados Unidos y los Países del África Subsahariana, conocido informalmente como "Foro de la AGOA", es una reunión anual a nivel ministerial con los países con derecho a los beneficios de la AGOA. En agosto de 2015, el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales dirigió la delegación del Gobierno de los Estados Unidos que asistió al Foro de la AGOA celebrado en Libreville (Gabón). El Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y otros participantes estadounidenses se reunieron con numerosos altos funcionarios africanos, con inclusión de ministros de comercio, dirigentes de organizaciones económicas regionales africanas y representantes del sector privado y la sociedad civil de África y los Estados Unidos a fin de analizar cuestiones y estrategias para fomentar el comercio, la inversión y el desarrollo económico en África, así como formas de aumentar el comercio bilateral entre los Estados Unidos y África. En septiembre de 2016, el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales encabezó la delegación del Gobierno de los Estados Unidos que asistió al Foro de la AGOA celebrado en Washington, D.C., donde se reunieron con ministros de comercio africanos, altos funcionarios africanos y participantes del sector privado y la sociedad civil. Entre los temas tratados figuraban cómo fomentar el aumento del comercio y la inversión entre los Estados Unidos y África, y cómo ampliar esa relación más allá de la AGOA en el futuro.

4.38. Más recientemente, como parte de la respuesta exigida por el Congreso a la renovación a largo plazo de la AGOA en 2015, el USTR publicó un importante estudio titulado "Beyond AGOA: Looking to the Future of U.S.-Africa Trade and Investment" (<https://ustr.gov/sites/default/files/2016-AGOAA-Report.pdf>). En el informe se presentan argumentos en favor de la intensificación de la inversión económica entre los Estados Unidos y África, y se exponen en líneas generales las principales tendencias registradas en África, los Estados Unidos y el sistema mundial de comercio más general en cuyo marco es probable que evolucione esa colaboración. También se estudian los elementos básicos sustantivos que podrían

ser importantes para una nueva arquitectura del comercio entre los Estados Unidos y África, y se evalúan algunas opciones estratégicas y estructurales para avanzar.

4.2.9 Asociación para el Comercio y la Inversión con la Comunidad del África Oriental

4.39. Durante su histórica visita al África Subsahariana en el verano de 2013, el Presidente Obama anunció una nueva iniciativa, Comercio con África (Trade Africa), una nueva asociación entre los Estados Unidos y esa región de África que se propone incrementar el comercio y la inversión intraafricanos y ampliar los lazos comerciales y económicos entre África, los Estados Unidos y otros mercados mundiales. La iniciativa se centrará inicialmente en los Estados miembros de la Comunidad del África Oriental (CAO) (Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda). Posteriormente, en 2016, Sudán del Sur pasó a ser miembro de la CAO. La iniciativa ayudará a movilizar recursos en apoyo de un aumento del comercio y la inversión entre los Estados Unidos y la CAO, basándose en el Acuerdo de Comercio e Inversión entre los Estados Unidos y la CAO anunciado en junio de 2012. En febrero de 2015, el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y los Ministros de Comercio de cinco países de la CAO marcaron un hito para la iniciativa al firmar un "Acuerdo de cooperación entre los Estados asociados de la Comunidad del África Oriental y los Estados Unidos de América" en materia de facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio. El Acuerdo, que aumentará la creación de capacidad relacionada con el comercio en esas esferas fundamentales en los países de la CAO, tiene por objeto intensificar los lazos económicos entre las dos Partes. El total del comercio de mercancías en ambas direcciones entre los Estados Unidos y la CAO alcanzó un valor estimado de 2.000 millones de dólares EE.UU. en 2015, con unas exportaciones de mercancías estadounidenses por valor de 1.200 millones de dólares EE.UU. y unas importaciones de mercancías a los Estados Unidos por valor de 796 millones de dólares EE.UU.

4.2.10 La Iniciativa de la Cuenca del Caribe

4.40. Los programas conocidos colectivamente como Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) son un elemento esencial de las relaciones económicas de los Estados Unidos con sus vecinos de Centroamérica y el Caribe. Iniciada en 1983 mediante la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC) y muy ampliada en 2000 con arreglo a la Ley sobre la Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe-Estados Unidos (CBTPA), la Iniciativa volvió a ampliarse en virtud de la Ley de Comercio de 2002. Además, los Estados Unidos otorgan considerables beneficios a Haití con arreglo a la Ley sobre Oportunidades Hemisféricas para Haití mediante el Fomento de la Asociación de 2006 ("Ley HOPE"), la Ley sobre Oportunidades Hemisféricas para Haití mediante el Fomento de la Asociación de 2008 ("HOPE II") y la Ley sobre el Programa de promoción del desarrollo económico de Haití de 2010 ("Ley HELP"). En 2015, el Congreso prorrogó este programa de ayuda unilateral a Haití hasta 2025.

4.41. La LRECC otorga a los países y territorios beneficiarios un acceso libre de derechos al mercado estadounidense para determinados productos admisibles. Actualmente, los países beneficiarios son los siguientes: Antigua y Barbuda, Aruba, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, las Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago. A finales de 2013, el Presidente designó a Curaçao, entidad política sucesora de las Antillas Neerlandesas, como entidad beneficiaria de la LRECC y la CBTPA.

4.42. Cuando el CAFTA-DR entró en vigor para Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana, dichos países dejaron de ser designados beneficiarios de la LRECC y la CBTPA. Análogamente, Panamá dejó de ser beneficiario de la LRECC y la CBTPA cuando entró en vigor el Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá el 31 de octubre de 2012.

4.43. Desde sus inicios, la LRECC ha ayudado a los países beneficiarios a diversificar sus exportaciones. Paralelamente a la reforma económica y la liberalización del comercio por los países beneficiarios, las ventajas comerciales del programa han contribuido a su crecimiento económico. En diciembre de 2015, el USTR presentó su undécimo informe semestral al Congreso sobre el funcionamiento de la LRECC, informe que puede consultarse en el sitio Web del USTR, <http://www.ustr.gov/>. El 10 de julio de 2014, los Estados Unidos presentaron un informe a la OMC

sobre el funcionamiento de las disposiciones de la LRECC relacionadas con el comercio (WT/L/928).

4.3 Acuerdos e iniciativas comerciales bilaterales

4.3.1 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Australia

4.44. El ALC entre los Estados Unidos y Australia entró en vigor el 1º de enero de 2005. El comercio en ambas direcciones entre los Estados Unidos y Australia alcanzó un valor de 36.000 millones de dólares EE.UU. en 2015, lo que supuso un aumento del 67% desde 2004, el año anterior a la entrada en vigor del ALC. El comercio bilateral de servicios entre los Estados Unidos y Australia alcanzó un valor total de 26.000 millones de dólares EE.UU. en 2014 (datos disponibles más recientes), lo que representó un incremento del 151% respecto de 2004. El volumen acumulado de inversiones extranjeras directas de los Estados Unidos en Australia llegó a 180.000 millones de dólares EE.UU. en 2014 (datos disponibles más recientes); los Estados Unidos son el mayor inversor extranjero en Australia y, al mismo tiempo, el principal destino de las inversiones directas de Australia en el exterior.

4.45. Los Estados Unidos de Australia siguen supervisando de cerca la aplicación del ALC. En mayo de 2016 se celebró la quinta reunión del Comité Conjunto para examinar la aplicación del ALC y otras cuestiones bilaterales; la reunión abarcó temas tales como el régimen aduanero, los servicios, los automóviles y las inversiones. Los dos países cooperaron estrechamente en la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación Transpacífico en 2015, y siguieron trabajando para promover aún más el comercio y las inversiones a través de la OMC, el APEC y otras iniciativas regionales.

4.3.2 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Bahrein

4.46. El ALC entre los Estados Unidos y Bahrein entró en vigor el 1º de agosto de 2006. El primer día en que el Acuerdo entró en vigor, el 100% del comercio bilateral de productos industriales y de consumo quedó libre de derechos de aduana. En 2015, el comercio bilateral de mercancías tuvo un valor de 2.200 millones de dólares EE.UU. Las exportaciones estadounidenses de mercancías tuvieron un valor de 1.300 millones de dólares EE.UU. y las importaciones estadounidenses de mercancías procedentes de Bahrein tuvieron un valor de 902 millones de dólares EE.UU.

4.47. El órgano central de supervisión del Acuerdo es el Comité Conjunto Estados Unidos-Bahrein, presidido conjuntamente por la Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministerio de Industria y Comercio de Bahrein. Aunque aún no se ha fijado la fecha de la tercera reunión del Comité Conjunto, cuando se fije, los funcionarios de ambos Gobiernos esperan debatir una amplia gama de cuestiones comerciales, como la necesidad de tomar medidas para aumentar los niveles de comercio e inversión bilaterales, la posibilidad de ampliar la cooperación a toda la región del Oriente Medio y el Norte de África, y la intensificación de la cooperación en materia de derechos laborales y protección del medio ambiente.

4.48. El ALC entre los Estados Unidos y Bahrein promueve asimismo la política de los Estados Unidos dirigida a incrementar el comercio y la inversión generadores de empleo entre los Estados Unidos y el Oriente Medio. Además, el Tratado Bilateral sobre Inversión entre los Estados Unidos y Bahrein entró en vigor en mayo de 2001.

4.3.3 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile

4.49. El TLC entre los Estados Unidos y Chile entró en vigor el 1º de enero de 2004. Este acuerdo elimina los aranceles y abre los mercados, reduce los obstáculos al comercio de servicios, protege la propiedad intelectual, asegura la transparencia de la reglamentación, garantiza la no discriminación en el comercio de productos digitales, obliga a las Partes a mantener leyes de competencia que prohíban prácticas empresariales contrarias a la competencia y exige el cumplimiento efectivo de las disposiciones laborales y ambientales. En 2015, el comercio bilateral de mercancías alcanzó un valor total de 24.200 millones de dólares EE.UU., y las exportaciones estadounidenses de mercancías a Chile alcanzaron un valor de 15.400 millones de dólares EE.UU. Al 1º de enero de 2015, todos los productos quedaron libres de derechos en el marco del Tratado.

4.50. El órgano central de supervisión del TLC es la Comisión de Libre Comercio Estados Unidos-Chile, integrada por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Director General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile o por las personas que designen. En junio de 2014, los Estados Unidos y Chile procedieron a un canje de notas por el que acordaron un Código de conducta para los procedimientos de solución de diferencias y directrices comunes para la interpretación, aplicación y administración del capítulo 4 y otras disposiciones pertinentes del Tratado. La Comisión de Libre Comercio Estados Unidos-Chile se reunió por última vez en junio de 2015 para examinar la aplicación del Tratado.

4.3.4 Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Colombia

4.51. El Acuerdo de Promoción Comercial (APC) entre los Estados Unidos y Colombia entró en vigor el 15 de mayo de 2012. El comercio bilateral de mercancías alcanzó un valor de 30.400 millones de dólares EE.UU. en 2015, año en que los Estados Unidos exportaron mercancías a Colombia por valor de 16.300 millones de dólares EE.UU. El 1º de enero de 2016 se aplicaron los recortes arancelarios del quinto año. El órgano central de supervisión del APC es la Comisión de Libre Comercio Estados Unidos-Colombia, integrada por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministro de Comercio Exterior y Turismo de Colombia, o las personas que designen. En noviembre de 2012 la Comisión celebró su reunión inaugural para revisar la aplicación del Acuerdo.

4.52. Durante 2014 y 2015, los Estados Unidos siguieron manteniendo un intenso diálogo con el Gobierno de Colombia en el marco del Plan de Acción sobre los Derechos Laborales en apoyo de sus esfuerzos por mejorar la protección de los derechos de los trabajadores, prevenir la violencia contra los sindicalistas y garantizar el enjuiciamiento de los autores de esos actos de violencia. El Gobierno colombiano ha seguido adoptando importantes medidas para reforzar los derechos laborales, incluida la publicación de un nuevo Decreto Presidencial en abril de 2016 para ayudar a los inspectores a investigar y aplicar sanciones potencialmente muy severas a los empleadores que utilicen formas abusivas de subcontratación contrarias a los derechos de los trabajadores, y la contratación de otros 279 inspectores de trabajo hasta alcanzar un total de 413 nuevos inspectores desde el inicio del Plan de Acción. Aún queda más trabajo por hacer, y los Estados Unidos seguirán manteniendo sus intensos contactos con el Gobierno de Colombia y las partes interesadas para garantizar los progresos en materia de los derechos de los trabajadores.

4.53. En diciembre de 2013 se reunieron el Consejo de Asuntos Ambientales creado con arreglo al APC y la Comisión de Cooperación Ambiental creada con arreglo al Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los Estados Unidos y Colombia, que entró en vigor el 28 de junio de 2013. El Consejo y la Comisión también celebraron una sesión pública de conformidad con el capítulo sobre el medio ambiente del Acuerdo de Promoción Comercial y el Acuerdo de Cooperación Ambiental. El Consejo examinó la aplicación de ese capítulo, incluidas las medidas adoptadas por ambos países para aumentar los niveles de protección ambiental, garantizar el cumplimiento efectivo de las leyes ambientales y ofrecer oportunidades para la participación del público en la gobernanza en esta esfera y los procesos de formulación de la política comercial. La Comisión de Cooperación Ambiental examinó las actividades de cooperación en curso y aprobó y firmó el primer Programa de Trabajo para la Cooperación Ambiental entre los Estados Unidos y Colombia en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental, que ofrece un firme marco para fomentar la cooperación en los años venideros. En 2015 y 2016, los Estados Unidos y Colombia avanzaron hacia el establecimiento de una secretaría independiente para recibir y examinar las comunicaciones del público sobre cuestiones relativas a la aplicación de las leyes ambientales de conformidad con el artículo 18.8 del APC, y esperan finalizar el acuerdo pertinente en 2016 o comienzos de 2017. El mecanismo de la Secretaría tiene la finalidad de promover la participación pública en la identificación y resolución de cuestiones relativas a la aplicación de las leyes sobre medio ambiente de cada parte.

4.3.5 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos e Israel

4.54. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos e Israel es el primer ALC firmado por los Estados Unidos. Entró en vigor en 1985 y sigue constituyendo la base para la expansión de las relaciones comerciales y de inversión entre los Estados Unidos e Israel mediante la reducción de los obstáculos y la promoción de la transparencia de la reglamentación. En 2015, las exportaciones estadounidenses de mercancías a Israel alcanzaron un valor de 15.100 millones de dólares EE.UU.

4.55. En enero de 2016, los Estados Unidos e Israel examinaron fórmulas para emprender iniciativas conjuntas con objeto de aumentar el comercio y las inversiones bilaterales. Durante la reunión, los Estados Unidos e Israel empezaron a examinar un plan de trabajo para suprimir los obstáculos aún existentes al comercio bilateral, en particular en lo relativo a la agricultura y al régimen de aduanas, entre otras materias. Las dos partes también han avanzado en diversas cuestiones relativas al acceso a los mercados, como las normas, la clasificación aduanera y los reglamentos técnicos.

4.56. En 1996, los Estados Unidos e Israel concertaron un Acuerdo relativo a determinados aspectos del comercio de productos agropecuarios (ATAP), en el que se preveía el trato libre de derechos u otro trato preferencial para algunos productos agropecuarios. El acuerdo de 1996 se prorrogó hasta 2003, y en 2004 se concertó un nuevo acuerdo. Aunque originalmente debía aplicarse hasta 2008, desde entonces se ha venido prorrogando anualmente. En junio de 2014, los Estados Unidos propusieron las modalidades revisadas de un nuevo ATAP, con objeto de aprovechar los progresos realizados hasta la fecha, simplificar las negociaciones y, al mismo tiempo, liberalizar el comercio lo más posible. Cada una de las partes está examinando las propuestas presentadas por la otra parte con miras a preparar la próxima ronda de negociaciones, prevista en principio para finales de 2016. En diciembre de 2015, ambas partes acordaron prorrogar el ATAP de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2016, mientras continúan las negociaciones para la conclusión de un nuevo ATAP.

4.3.6 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Jordania

4.57. En 2016, los Estados Unidos y Jordania siguieron beneficiándose de su asociación económica. Un elemento esencial de esta relación es el Acuerdo de Libre Comercio entre los dos países, que entró en vigor el 17 de diciembre de 2001 y comenzó a aplicarse plenamente el 1º de enero de 2010. Además, las Zonas Industriales Aprobadas, establecidas por el Congreso de los Estados Unidos en 1996, permiten que los productos entren en los Estados Unidos con franquicia arancelaria si han sido fabricados en Jordania, Egipto, o la Ribera Occidental y Gaza y tienen una cantidad determinada de contenido israelí. El programa ha logrado incentivar una cooperación empresarial importante entre Jordania e Israel.

4.58. Las exportaciones estadounidenses de mercancías alcanzaron un valor estimado de 1.400 millones de dólares EE.UU. en 2015, lo que supone una disminución del 33% respecto de 2014. Los productos de las Zonas Industriales Aprobadas representan un 5% de las exportaciones jordanas a los Estados Unidos, pero la participación de las Zonas en esas exportaciones está disminuyendo en relación con la proporción de los productos exportados a los Estados Unidos con arreglo a las disposiciones del ALC. Este giro hacia la exportación de productos fabricado fuera de las Zonas Industriales Aprobadas demuestra el importante papel que desempeña el ALC para contribuir a que Jordania diversifique su economía.

4.59. En la reunión de mayo de 2016 del Comité Conjunto establecido en el marco del ALC, los Estados Unidos y Jordania acordaron actualizar un plan de acción que contenía medidas concretas para impulsar el comercio y la inversión bilaterales, así como entre Jordania y otros países de la región de Oriente Medio.

4.60. Además, los Estados Unidos siguieron colaborando con Jordania en la esfera de las normas laborales, en particular mediante las iniciativas emprendidas en el marco del plan de aplicación relativo a las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores concluido en enero de 2013. El plan aborda las preocupaciones laborales planteadas en relación con las fábricas de prendas de vestir de Jordania, incluida la discriminación antisindical de los trabajadores extranjeros, las condiciones de alojamiento de esos trabajadores y la discriminación y el acoso por razón de género.

4.3.7 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea

4.61. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Corea (KORUS) entró en vigor el 15 de marzo de 2012. A pesar de un prolongado período de crecimiento relativamente lento en Corea y de la consiguiente disminución de la demanda de importaciones, el comercio de bienes y servicios entre los Estados Unidos y Corea pasó de 126.000 millones de dólares EE.UU. en 2011 (antes del ALC) a 146.000 millones de dólares EE.UU. en 2015. En esta última fecha, las

exportaciones de manufacturas alcanzaron un valor de 37.200 millones de dólares EE.UU., lo que representó un incremento del 8,2% respecto de 2011. Entre 2011 y 2015, el valor de las exportaciones de vehículos automóviles de pasajeros aumentó en el 208%, es decir, a un ritmo 14 veces más rápido que el registrado por las exportaciones de automóviles de los Estados Unidos a todo el mundo. Las exportaciones de servicios alcanzaron un valor de 20.500 millones de dólares EE.UU. en 2015, lo que representó un incremento del 23,1% desde 2011. La Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos estimó en 2016 que, en conjunto, las exportaciones de los Estados Unidos a Corea habían aumentado aproximadamente en 16.000 millones de dólares EE.UU., en comparación con el nivel que habrían alcanzado de no haber existido el KORUS.

4.62. Hay 21 comités y grupos de trabajo del KORUS, que se reúnen periódicamente y pueden también celebrar reuniones específicas para tratar cuestiones de particular interés. El órgano central de supervisión del acuerdo es el Comité Conjunto, presidido por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministro de Comercio, Industria y Energía de Corea. Desde que el acuerdo entró en vigor se han celebrado cuatro reuniones del Comité Conjunto para tratar cuestiones de interés sustancial para ambas Partes, tales como el marco reglamentario, la política de competencia y el comercio de vehículos automóviles. Con ocasión de las reuniones del Comité Conjunto se celebran también reuniones de altos funcionarios para coordinar las actividades de los comités y los grupos de trabajo establecidos en el marco del Acuerdo e informar al respecto y para examinar otras cuestiones importantes que se planteen.

4.63. Los Estados Unidos se ocupan continuamente del cumplimiento del KORUS y otras cuestiones comerciales mediante consultas periódicas, a través de las respectivas embajadas y otros contactos con el Gobierno coreano, incluso a alto nivel, a fin de resolver los problemas a su debido tiempo.

4.3.8 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Marruecos

4.64. El Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre los Estados Unidos y Marruecos entró en vigor el 1º de enero de 2016. Desde la entrada en vigor del ALC, el comercio bilateral de mercancías entre los Estados Unidos y Marruecos ha aumentado de 927 millones de dólares EE.UU. en 2005 (año inmediatamente anterior a la entrada en vigor) a 2.600 millones de dólares EE.UU. en 2015. Las exportaciones de mercancías de los Estados Unidos a Marruecos alcanzaron un valor de 1.600 millones de dólares EE.UU. en 2014, tras haberse reducido en el 23,5% desde el año anterior. Por su parte, las importaciones en los Estados Unidos procedentes de Marruecos alcanzaron un valor de 1.000 millones de dólares EE.UU. en 2015, lo que representó un incremento de casi el 2% respecto de 2014.

4.65. El 20 de febrero de 2015 se celebró en Rabat la cuarta reunión del Comité Conjunto del ALC entre los Estados Unidos y Marruecos. Los funcionarios de ambos países hicieron referencia a la fructífera cooperación bilateral en materia de medio ambiente y cuestiones laborales en el marco del Subcomité de Asuntos Laborales y del Subcomité de Medio Ambiente del ALC, que se habían reunido en septiembre y octubre de 2014, respectivamente. También examinaron las recientes mejoras introducidas por Marruecos en su sistema legislativo para proteger los derechos de propiedad intelectual y las medidas adoptadas por Marruecos para aplicar los acuerdos bilaterales sobre asistencia aduanera mutua y sobre facilitación del comercio, firmados en 2013 y en vigor desde el 1º de febrero de 2016, así como el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.

4.66. En lo que respecta a la agricultura, el Comité Conjunto analizó los debates celebrados inmediatamente antes de su propia sesión en reuniones mixtas del Subcomité de Agricultura y del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) del ALC. En las reuniones de los subcomités, las delegaciones de expertos examinaron los trámites necesarios para completar las solicitudes MSF de acceso a los mercados de los Estados Unidos presentadas por Marruecos en relación con diversos productos agropecuarios. También estudiaron nuevas fórmulas de aplicación de los contingentes arancelarios para el trigo establecidos por Marruecos en el marco del ALC. Asimismo, intercambiaron información técnica útil sobre diversas cuestiones con objeto de facilitar las conversaciones en curso. Las dos delegaciones se comprometieron a mantener una serie de videoconferencias digitales y otras comunicaciones a lo largo del año para seguir avanzando. Posteriormente se celebraron varias de esas conferencias a lo largo de 2015. Los subcomités planifican actualmente sus reuniones para el otoño de 2016. La próxima reunión del Comité de Agricultura y MSF del ALC está prevista para octubre de 2016.

4.3.9 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Omán

4.67. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Omán, que entró en vigor el 1º de enero de 2009, complementa los otros ALC concertados para promover la reforma económica y la apertura en la región. El cumplimiento de las obligaciones previstas en el amplio acuerdo generará oportunidades de exportación para los proveedores de mercancías y servicios de los Estados Unidos, consolidará los esfuerzos de Omán por liberalizar el comercio y la inversión y fortalecerá la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual. En 2015, el comercio bilateral de mercancías alcanzó un valor de unos 3.300 millones de dólares EE.UU., de los que 2.400 millones correspondieron a mercancías exportadas por los Estados Unidos y 906 millones a mercancías importadas en los Estados Unidos desde Omán.

4.68. El órgano central de supervisión del ALC es el Comité Conjunto Estados Unidos-Omán, presidido conjuntamente por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministro de Comercio e Industria. Aún no se han fijado las fechas para la tercera reunión del Comité Conjunto, pero, cuando se establezcan, los funcionarios de ambos gobiernos tienen previsto examinar una amplia gama de cuestiones comerciales, entre otras, las medidas para aumentar los niveles de comercio e inversión bilaterales, la posibilidad de ampliar la cooperación a toda la región del Oriente Medio y África del Norte, y otras iniciativas de cooperación en materia de derechos laborales y protección del medio ambiente.

4.3.10 Tratado de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá

4.69. El Tratado de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y Panamá (TPC con Panamá) entró en vigor el 31 de octubre de 2012. El comercio bilateral de mercancías de los Estados Unidos con Panamá tuvo un valor de 8.100 millones de dólares EE.UU. en 2015, y las exportaciones estadounidenses de mercancías a Panamá totalizaron 7.700 millones de dólares EE.UU. El 1º de enero de 2016 se aplicaron los recortes arancelarios del quinto año. El órgano central de supervisión del Tratado es la Comisión de Libre Comercio Estados Unidos-Panamá (CLC), integrada por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministro de Comercio e Industria de Panamá o por las personas que designen. Las Partes han convenido en celebrar una reunión de la Comisión de Libre Comercio en noviembre de 2016 para examinar la aplicación del Tratado.

4.70. El Tratado incluye obligaciones para ambos países de proteger los derechos laborales fundamentales así como para hacer cumplir eficazmente las leyes laborales vigentes, lo que permitirá a los trabajadores y a las empresas competir en igualdad de condiciones. El Tratado también establece un Consejo de Asuntos Laborales en el marco del capítulo relativo a esos asuntos.

4.71. El Tratado establece un Consejo de Asuntos Ambientales (CAA) en el marco del capítulo relativo al medio ambiente. El Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) entre los Estados Unidos y Panamá, vinculado al TPC, establece una Comisión de Cooperación Ambiental (CCA). En diciembre de 2015, los Estados Unidos y Panamá firmaron un acuerdo por el que establecieron la Secretaría para la aplicación de la legislación ambiental, ubicada en el Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe (CATHALAC). El acuerdo entró en vigor en agosto de 2016.

4.3.11 Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú

4.72. El Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú entró en vigor el 1º de febrero de 2009. El Acuerdo elimina los aranceles y los obstáculos a los servicios estadounidenses, ofrece a los inversores un marco jurídico seguro y previsible y refuerza la protección de la propiedad intelectual, los trabajadores y el medio ambiente. El comercio recíproco de mercancías de los Estados Unidos con el Perú alcanzó un valor estimado de 13.800 millones de dólares EE.UU. en 2015, y las exportaciones estadounidenses de mercancías al Perú tuvieron un valor de 8.700 millones de dólares.

4.73. El órgano central de supervisión del Acuerdo es la Comisión de Libre Comercio de los Estados Unidos y el Perú, integrada por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales y el Ministro de Comercio Exterior y Turismo del Perú o

por las personas que designen. En junio de 2015, la Comisión celebró su quinta reunión para examinar la aplicación del Acuerdo.

4.74. El Acuerdo también estableció el Subcomité del Sector Forestal Estados Unidos-Perú y el Consejo de Asuntos Ambientales (CAA). El Subcomité sirve de foro para que las Partes intercambien opiniones y compartan información sobre cualquier asunto que surja en relación con el Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal del Acuerdo (Anexo Forestal) y, por conducto del Consejo, los Estados Unidos y el Perú han mantenido un diálogo fluido sobre la aplicación de las obligaciones ambientales en virtud del capítulo del Acuerdo relativo al medio ambiente y del Anexo Forestal. En junio de 2015, el CAA se reunió en Lima (Perú) con el Sub-Comité de Manejo del Sector Forestal y la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA). Las Partes examinaron los progresos realizados en el marco del Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal, incluida la puesta en marcha del nuevo Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre en agosto de 2014. Asimismo, las Partes firmaron un acuerdo para establecer la Secretaría para las Solicitudes sobre Asuntos de Cumplimiento Ambiental, órgano independiente encargado de recibir las comunicaciones públicas relativas a la aplicación de normas ambientales, y aprobaron un Programa de Trabajo de la CCA para 2015-2018 en el que se establece un plan para la continuación de la asistencia al Perú. De conformidad con el Anexo Forestal, en febrero de 2016, los Estados Unidos solicitaron al Gobierno del Perú que verificase si un envío de madera exportado a los Estados Unidos en 2015 cumplía las leyes y reglamentaciones peruanas aplicables. En respuesta a las constataciones de la verificación, los Estados Unidos presentaron un conjunto de medidas recomendadas, y tienen intención de colaborar con el Gobierno del Perú en la introducción de reformas para mejorar la aplicación de las leyes forestales peruanas.

4.3.12 Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Singapur

4.75. El Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Singapur, primer ALC firmado por los Estados Unidos en Asia, entró en vigor en 2004. Desde entonces, el comercio bilateral ha aumentado en el 50%. Singapur es el 17º mayor interlocutor comercial de mercancías de los Estados Unidos, con un comercio bilateral de mercancías por valor de 50.000 millones de dólares EE.UU., y su 19º mayor interlocutor comercial de servicios, con un comercio bilateral de servicios por valor de 21.000 millones de dólares EE.UU. Los Estados Unidos celebran periódicamente consultas con Singapur para supervisar la aplicación del ALC, examinar las cuestiones bilaterales y seguir consolidando y ampliando las relaciones entre ambos países.

5 ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS

5.1. El Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA), establecido en 2013, es una iniciativa comercial centrada exclusivamente en los servicios. Sobre la base de las mejores prácticas de todo el mundo, el Acuerdo tiene como objetivo abarcar las más modernas normas comerciales para promover la competencia imparcial y abierta en todos los subsectores de servicios, desde los de telecomunicaciones y tecnología hasta los de distribución y entrega.

5.2. En las negociaciones del TISA participan 23 economías: Australia; Canadá; Chile; Colombia; Costa Rica; Estados Unidos; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Liechtenstein; Mauricio; México; Nueva Zelandia; Noruega; Pakistán; Panamá; Perú; República de Corea; Suiza; Taipei Chino; Turquía; y Unión Europea. En 2014, los participantes en esas negociaciones representaron casi el 70% del mercado mundial de servicios, cuyo valor fue de 55 billones de dólares EE.UU. (datos más recientes disponibles).

5.3. Los Estados Unidos y otros socios del TISA trabajan con miras a ultimar las negociaciones para el final de 2016. Se han realizado avances sustanciales en la estabilización de textos en los numerosos componentes del TISA, y las negociaciones se intensificarán con objeto de alcanzar un acuerdo sobre disciplinas adicionales en las esferas de telecomunicaciones, servicios financieros y comercio electrónico, entre otras, así como para obtener ofertas de acceso a los mercados de alta calidad de todos los participantes.

6 INICIATIVAS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD RELACIONADA CON EL COMERCIO

6.1. La política comercial y la ayuda al desarrollo son instrumentos esenciales que, empleados juntos, pueden ayudar a reducir la pobreza y aumentar las oportunidades. Los Estados Unidos

utilizan la "Ayuda para el Comercio" para ayudar a los países en desarrollo a integrarse en el sistema de comercio mundial. El apoyo a los países, mediante actividades de formación y asistencia técnica, pueda ayudarles a tomar decisiones acerca de los beneficios que reportan los acuerdos y las reformas comerciales; cumplir sus obligaciones internacionales y regionales en lo que respecta a la certidumbre de sus regímenes comerciales; y aprovechar mejor las oportunidades que ofrece el sistema multilateral de comercio y competir más eficazmente en una economía globalizada. Por consiguiente, los Estados Unidos proporcionan asistencia en numerosos ámbitos, a fin de que las comunidades, las zonas rurales y las pequeñas empresas, con inclusión de las dirigidas por mujeres, puedan beneficiarse de las ambiciosas reformas de las normas comerciales que se están negociando en el marco de la OMC y en otros foros. Los Estados Unidos promueven el comercio y el crecimiento económico en los países en desarrollo mediante una amplia gama de actividades de creación de capacidad comercial.

6.2. Una parte importante de la ayuda que prestan los Estados Unidos para la creación de capacidad comercial consiste en coordinar las actividades de asistencia técnica del Gobierno estadounidense con la de las instituciones internacionales a fin de identificar y aprovechar las sinergias de los donantes y evitar solapamientos. Entre estas instituciones están la OMC, el Banco Mundial, el FMI, los bancos regionales de desarrollo y las Naciones Unidas. Los Estados Unidos, representados por el USTR en la OMC, por el Departamento del Tesoro en diversas instituciones financieras internacionales, y por el Departamento de Estado en las Naciones Unidas, trabajan en colaboración con esas instituciones y otros donantes para que, cuando proceda, la ayuda relacionada con el comercio sea un elemento integrante de los programas de desarrollo adaptados a las circunstancias de cada país en desarrollo.

6.3. Los esfuerzos de los Estados Unidos se basan en su compromiso de larga data de ayudar a países asociados para que puedan aprovechar las oportunidades que les brinda el sistema mundial de comercio, tanto a través de la ayuda que prestan a nivel bilateral como mediante las instituciones multilaterales. La ayuda bilateral incluye la asistencia destinada específicamente a los países en desarrollo que participan en los programas preferenciales de los Estados Unidos y la coordinación de la ayuda a través de acuerdos marco de comercio e inversión (TIFA). Los Estados Unidos también prestan asistencia bilateral a los países en desarrollo a fin de que estos puedan trabajar con el sector privado y con organizaciones no gubernamentales en la transición hacia una economía más abierta, prepararse para las negociaciones en la OMC y cumplir con sus obligaciones comerciales. En el plano multilateral, los Estados Unidos han apoyado los mecanismos de asistencia específica para el comercio, como el Marco Integrado mejorado (MIM) para la asistencia técnica relacionada con el comercio en apoyo de los países menos adelantados y el Fondo Fiduciario Global de la OMC para la asistencia técnica relacionada con el comercio, y seguirán haciéndolo.

6.1 Asistencia relacionada con el comercio prestada por los Estados Unidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio

6.4. El comercio internacional puede desempeñar un papel fundamental en la promoción del crecimiento económico y en la reducción de la pobreza, y los Estados Unidos consideran que la creación de capacidad comercial puede facilitar una integración más eficaz de los países en desarrollo en el sistema internacional de comercio y permitirles beneficiarse en mayor medida del comercio mundial. Los Estados Unidos han apoyado de forma directa, y seguirán haciéndolo, las actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC. Al ser uno de los principales proveedores de ayuda bilateral para la creación de capacidad comercial, los Estados Unidos siguen siendo un interlocutor activo en las conversaciones sobre ayuda para el comercio de la OMC.

6.5. Los Estados Unidos apoyan las actividades de asistencia relacionada con el comercio que lleva a cabo la Secretaría de la OMC mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo. En septiembre de 2016, los Estados Unidos prometieron aportar una suma adicional de 600.000 dólares EE.UU. al fondo fiduciario. Teniendo en cuenta esa contribución, las aportaciones totales de los Estados Unidos a la OMC han ascendido a más de 17 millones de dólares EE.UU. desde 2001.

6.6. Los Estados Unidos prestan asistencia técnica a los países que se hallan en proceso de adhesión a la OMC y para el cumplimiento de sus compromisos tras la adhesión. En 2015, los Estados Unidos prestaron asistencia para la adhesión a la OMC al Afganistán, a Kazajstán y a

Liberia. Entre los actuales solicitantes de la adhesión, Argelia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Etiopía, el Iraq, el Líbano, Serbia y Uzbekistán recibieron asistencia técnica de los Estados Unidos en fases anteriores de sus procesos de adhesión. Además, Albania; Georgia; República Democrática Popular Lao; Macedonia; Marruecos; Nepal; Tayikistán; Ucrania; y Viet Nam siguen recibiendo asistencia para el cumplimiento de sus compromisos como Miembros.

6.2 El Marco Integrado mejorado

6.7. El Marco Integrado mejorado (MIM) es un programa, en el que participan múltiples organizaciones y donantes, que sirve de mecanismo de coordinación de la asistencia relacionada con el comercio que se presta a los países menos adelantados (PMA) con el objetivo general de integrar el comercio en los planes nacionales de desarrollo. Los Estados Unidos apoyan al MIM principalmente mediante la prestación de asistencia bilateral complementaria a los países participantes en el Marco. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) apoya bilateralmente iniciativas para integrar el comercio en las estrategias económicas y de desarrollo nacionales de los PMA, así como para atender las necesidades de creación de capacidad prioritarias a fin de acelerar su integración en el sistema de comercio mundial.

6.3 Iniciativas de creación de capacidad relacionada con el comercio para África

6.8. En julio de 2013, el Presidente Obama puso en marcha la iniciativa Comercio con África (Trade Africa) con los cinco miembros de la Comunidad del África Oriental (CAO) -Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda- para promover el comercio y las inversiones a nivel regional y entre los Estados Unidos y la CAO. Como parte de esa iniciativa, los Estados Unidos y sus socios de la CAO negociaron y se han esforzado en aplicar un acuerdo de cooperación adoptado en febrero de 2015 que comprende disposiciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), obstáculos técnicos al comercio (OTC) y facilitación del comercio. Posteriormente, la Administración amplió la iniciativa Comercio con África a Côte d'Ivoire, Ghana, Mozambique, el Senegal y Zambia, y se comprometió a prestar asistencia técnica sobre cuestiones comerciales a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). La cooperación entre los Estados Unidos y sus socios de la iniciativa Comercio con África -incluida la asistencia técnica y para la creación de capacidad- podría ayudar a los últimos a cumplir sus obligaciones en el marco de los Acuerdos MSF, OTC y sobre Facilitación del Comercio de la OMC, mejorar el entorno empresarial y resolver los problemas de capacidad que limitan el comercio.

6.9. Los Estados Unidos han impulsado la asistencia para la creación de capacidad comercial mediante el establecimiento de centros de comercio e inversión en el continente, que, según las previsiones, facilitarán la realización de nuevas inversiones por valor de 200 millones de dólares EE.UU. y la creación de 37.000 puestos de trabajo para 2020. En el marco de esa iniciativa, la USAID amplió sus principales centros de comercio para convertirlos en centros de comercio e inversiones. Esos centros, ubicados en Accra (Ghana), Pretoria (Sudáfrica) y Nairobi (Kenya), aplican nuevas e innovadoras iniciativas para reducir la congestión en los corredores comerciales más importantes, así como promover las exportaciones mediante la formación de asociaciones empresariales sostenibles con miembros internacionales. Los centros se encargan de gestionar la iniciativa Origen en África ("Source Africa"), la mayor exposición comercial de prendas de vestir del continente. Además, los centros apoyan la realización de la iniciativa Alimentar el Futuro ("Feed the Future") para ayudar a mejorar la seguridad alimentaria mediante la integración de los mercados regionales y la reducción del tiempo y el costo del transporte de mercancías desde las zonas de superávit a las zonas de déficit. El apoyo de esas inversiones hace posible la ampliación de las principales cadenas de valor hasta alcanzar a decenas de miles de pequeños agricultores y crear oportunidades de empleo estable a largo plazo.

6.10. El Servicio Exterior de Agricultura (FAS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) administra varios programas de asistencia técnica, formación e investigación agrícolas en el África Subsahariana. Los objetivos del programa de creación de capacidad del USDA son aumentar el comercio agrícola tanto a nivel regional como con los Estados Unidos, ayudar a desarrollar políticas comerciales basadas en criterios científicos bien fundados, impulsar el crecimiento del sector agrícola en los países asociados y promover la seguridad alimentaria regional. Con ese fin, el FAS administra programas para favorecer el desarrollo de reglamentaciones y políticas sobre MSF e introducir mejoras que ayuden a reducir las limitaciones al comercio internacional. Esos programas de creación de capacidad establecen marcos regionales para que los países desarrollen sistemas MSF equivalentes aplicables al

comercio regional, con inclusión de servicios transfronterizos de vigilancia, control y respuesta de emergencia en relación con enfermedades animales y plagas vegetales. Por otra parte, el programa de creación de capacidad del FAS ayuda a desarrollar sistemas de vigilancia alimentaria que, además de asegurar que los productos alimenticios exportados cumplen las prescripciones internacionales, protegen el suministro alimentario interno frente a la contaminación química y microbiológica.

6.11. La Corporación del Desafío del Milenio (MCC) colabora con los países en desarrollo bien gobernados para hacer frente a los obstáculos más importantes a la inversión privada y al crecimiento económico. Aunque el programa de la MCC es diferente en cada país, muchos países asociados dan gran prioridad a aumentar su competitividad y facilitar el comercio interno, así como el comercio regional e internacional. Desde su creación en 2004, la MCC ha invertido más de 6.000 millones de dólares EE.UU. en asistencia relacionada con el comercio para los países en desarrollo, y más de la mitad de esa suma se ha destinado a 15 países africanos subsaharianos. Esa ayuda se centra en el desarrollo de infraestructuras relacionadas con el comercio, tales como carreteras e instalaciones eléctricas, la mejora de la productividad de las pequeñas y medianas empresas y de los sectores orientados a la exportación, y la potenciación de las reformas de política y normativas. Además, ese apoyo permite a los países ampliar sus sectores orientados a la exportación y aprovechar mejor las oportunidades de la AGOA. Entre los proyectos más importantes figuran las ampliaciones de los principales puertos marítimos de Benin y Cabo Verde, la modernización del aeropuerto internacional de Malí, y la mejora de las carreteras utilizadas para el comercio en Ghana, Senegal, Tanzania y Mozambique. La MCC ha apoyado también las mejoras de la política comercial y del régimen aduanero a través de sus programas umbral en Liberia y Zambia.

6.12. A través de la iniciativa Electricidad para África ("Power Africa"), puesta en marcha en 2013, el Gobierno de los Estados Unidos y una coalición de más de 130 socios de los sectores público y privado trabajan para duplicar el acceso al suministro eléctrico en el África Subsahariana. En el Foro Empresarial Estados Unidos-África de 2014, el Presidente Obama comprometió nuevos fondos para ampliar la iniciativa Electricidad para África a todo el territorio del África Subsahariana, y anunció el nuevo objetivo general de aumentar en 30.000 megavatios (MW) el suministro renovado de electricidad y hacerlo más limpio y accesible mediante 60 millones de nuevas conexiones, como mínimo. La iniciativa Electricidad para África presta apoyo a proyectos de los que se espera una producción superior a 29.000 MW, y ese apoyo ha permitido ya cerrar operaciones de financiación que, según las previsiones, generarán más de 4.600 MW. Mediante los esfuerzos combinados de los socios estratégicos de la iniciativa Electricidad para África, incluidos el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Europea y los Gobiernos de Suecia, el Reino Unido, Noruega, el Canadá y el Japón, la iniciativa Electricidad para África está en condiciones de alcanzar sus objetivos para 2030. Hasta la fecha, el compromiso inicial de 7.000 millones de dólares EE.UU. destinados a Electricidad para África ha movilizado más de 52.000 millones de dólares EE.UU. en forma de compromisos adicionales externos, incluidos más de 40.000 millones de dólares en compromisos de inversión del sector privado en proyectos de producción y distribución de electricidad en todo el África subsahariana. Al demostrar que las operaciones basadas en energías renovables son económicamente viables, mejorar el rendimiento de las instalaciones, cambiar el enfoque normativo aplicable a las energías renovables y armonizar las políticas para favorecer las inversiones y la estabilidad, la iniciativa Electricidad para África desempeña también una función decisiva de promoción de servicios de energía asequibles, fiables y modernos e incremento sustancial de la proporción correspondiente a las energías renovables en el África Subsahariana.

6.13. La Agencia de los Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo (USTDA), organismo público estadounidense encargado de la preparación de proyectos, trabaja para reducir los obstáculos que afectan a la infraestructura de financiación. Para facilitar el logro de los objetivos de la iniciativa Comercio con África, la USTDA aumentó en dos tercios sus inversiones en África con objeto de estimular el desarrollo de las infraestructuras que África necesita para comerciar con el mundo. Esas inversiones iniciales en 30 proyectos portuarios, aeroportuarios, eléctricos y de telecomunicaciones, entre otros, tienen el potencial necesario para movilizar más de 2.000 millones de dólares EE.UU. en forma de financiación privada y pública durante la fase de ejecución. La USTDA facilitó también ocho misiones comerciales inversas, en las que participaron 120 delegados de los sectores público y privado de 19 países del África Subsahariana, aumentando su capacidad para tomar decisiones informadas en sus inversiones en infraestructuras.

6.14. Desde 2005, los Estados Unidos han movilizado a sus organismos de desarrollo para que ayuden a Benin, Burkina Faso, el Chad, Malí y el Senegal, países de África Occidental, a superar los obstáculos a que se enfrentan en el sector algodonero. La MCC, la USAID y el USDA siguen colaborando con esos países que intentan elaborar una estrategia coherente de desarrollo a largo plazo para mejorar las perspectivas del sector del algodón. Algunos elementos de esa estrategia son la mejora de la productividad, las reformas internas y otras cuestiones clave. Los Estados Unidos seguirán coordinando su actuación con la OMC, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y otras instituciones en el marco de los esfuerzos multilaterales por resolver los aspectos del algodón relacionados con el desarrollo. Esta labor incluye la participación activa en las reuniones periódicas de la Secretaría de la OMC con los países donantes y receptores para analizar los aspectos relativos al comercio, al desarrollo y a la reforma en el sector algodonero.

6.15. El Programa de fortalecimiento del sector del algodón en África Occidental (WACIP) financiado por la USAID, que funcionó de 2006 a 2013, y su sucesor, el Programa de Asociación sobre el Algodón con el C-4 denominado Alimentar el Futuro ("Feed the Future"), junto con otros programas agrícolas y relacionados con el comercio del Gobierno de los Estados Unidos y la MCC en los países del grupo de los Cuatro del Algodón (C-4), reflejan la firme determinación del Gobierno de los Estados Unidos de ocuparse de los aspectos del algodón relacionados con el desarrollo planteados por los países del grupo de los Cuatro del Algodón. El acuerdo de cooperación para el Programa de Asociación sobre el Algodón fue aprobado en abril de 2014 y está previsto que abarque cuatro años, finalizando en marzo de 2018. El Gobierno de los Estados Unidos presta además apoyo complementario al sector del algodón a través de otros programas. La MCC aplica ya o ha aplicado pactos con Benin, Burkina Faso, Malí y el Senegal. El USDA también presta asistencia a esos países a través de su programa de Alimentos para el Progreso, que alienta el desarrollo del sector agrícola y de los mercados. El USDA apoya asimismo al sector algodonero de África Occidental mediante sus programas de investigación e intercambio, concretamente los Programas Borlaug y Cochran.

6.4 La Alianza para las Normas

6.16. En noviembre de 2012, los Estados Unidos iniciaron y patrocinaron un mecanismo de asistencia denominado "Alianza para la aplicación de normas" con el objetivo de crear capacidad en los países en desarrollo para que cumplan el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la OMC. La Alianza aporta recursos y conocimientos especializados para que los países en desarrollo puedan aplicar en la práctica el Acuerdo OTC. Estas actividades en los países en desarrollo se concentran en mejorar las prácticas relativas a la notificación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad a la OMC, fortalecer las prácticas internas relativas a la adopción de las normas internacionales pertinentes y aclarar y racionalizar los procesos de reglamentación de los productos.

6.17. En mayo de 2013, la USAID y el Instituto Nacional de Normas de los Estados Unidos (ANSI) concertaron una asociación público-privada que se encarga de coordinar a los expertos en temas del sector privado de las organizaciones miembros del Instituto para impartir formación y otros intercambios técnicos con países de la Alianza para la aplicación de normas y mejores prácticas internacionales. En coordinación con el USTR, la asociación entre la USAID y el Instituto incluye actividades en al menos 10 mercados que representan a una variedad de regiones geográficas y niveles de desarrollo económico. En consulta con organismos miembros del Comité Técnico de Política Comercial y expertos del sector privado, el Instituto examinó las solicitudes recibidas en función del estudio de las oportunidades comerciales bilaterales, la disponibilidad de expertos del sector privado que pueda aprovecharse, el compromiso demostrado y la disposición a prestar asistencia, y los efectos potenciales en el desarrollo. Entre los países y regiones participantes figuran los siguientes: Centroamérica (CAFTA-DR, Panamá), Colombia, México, la Comunidad de África Oriental, Indonesia, el Oriente Medio y África del Norte, el Perú, la Comunidad de Desarrollo de África Meridional, los países miembros de la ASEAN en desarrollo y el Yemen.

6.18. Entre 2014 y 2016, la Alianza para las Normas llevó a cabo más de 35 actividades de formación, talleres y visitas de delegaciones relacionadas con los OTC y destinadas a más de 1.500 participantes de 65 países. Esas actividades de creación de capacidad han consolidado el entendimiento y la aplicación de mecanismos relacionados con los OTC en los países de la Alianza para las Normas. Entre los aspectos más destacados del tercer año de funcionamiento de la Alianza para las Normas figuran una serie de programas sobre normas y reglamentos del sector del automóvil, un curso avanzado sobre OTC impartido con México, la finalización de un proyecto

experimental de aplicación de un nuevo código uniforme de instalaciones de fontanería para Indonesia, y la presentación por Zambia de sus primeras notificaciones sobre OTC desde 2007. Durante su tercer año, la Alianza para las Normas observó cómo los países de la Alianza hacían un mayor uso de los mecanismos de la OMC y aumentaban su participación en las reuniones de la OMC. Por ejemplo, durante las tres últimas reuniones del Comité OTC de la OMC, los países de la Alianza para las Normas plantearon un 24% más de preocupaciones comerciales específicas en sus intervenciones en la OMC, en comparación con el mismo período de 2012. Los países de la Alianza para las Normas muestran también un conocimiento cada vez mayor de las cuestiones relacionadas con los OTC. El número de preocupaciones comerciales específicas planteadas contra países de la Alianza en las tres últimas reuniones del Comité OTC se redujo en el 49%, en comparación con el mismo período de 2012.

7 COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

7.1. Desde el último examen de sus políticas comerciales, los Estados Unidos han conseguido importantes resultados en asuntos de comercio y medio ambiente en muchos foros, y también a través de iniciativas regionales y bilaterales.

7.2. El capítulo sobre medio ambiente del Acuerdo de Asociación Transpacífico comprende compromisos relativos a una amplia diversidad de problemas ambientales de la región de Asia y el Pacífico, tales como la lucha contra el tráfico de especies de fauna y flora silvestres y la tala ilegal de madera y el comercio conexo, la promoción de programas sostenibles de ordenación pesquera y la prohibición de las subvenciones perjudiciales a la pesca que afectan negativamente a las poblaciones de peces sobreexplotadas o las ayudas a las embarcaciones dedicadas a actividades de pesca ilegales. El Acuerdo de Asociación Transpacífico liberaliza también el comercio de bienes y servicios relacionados con el medio ambiente. En el capítulo mencionado se establece también un marco para la cooperación y la creación de capacidad en materia de medio ambiente con objeto de ayudar a los países en desarrollo signatarios del Acuerdo a cumplir sus obligaciones. Las obligaciones previstas en el capítulo están sujetas a los mismos procedimientos de solución de diferencias y medidas correctivas que las obligaciones de los demás capítulos del Acuerdo de Asociación Transpacífico, incluida la posibilidad de imponer sanciones comerciales en los casos de infracción. En las negociaciones relativas al Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión, los Estados Unidos tratan también de lograr compromisos ambientales ambiciosos, incluidos los relativos a la protección y conservación de la fauna y flora silvestres, la pesca marina y los recursos forestales.

7.3. Los Estados Unidos han seguido dando prioridad a la aplicación de los ALC actualmente en vigor. Desde el último examen, los Estados Unidos han colaborado estrechamente con el Perú para avanzar en la aplicación del Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú. De conformidad con lo previsto en el Anexo Forestal, en febrero de 2016, los Estados Unidos solicitaron al Gobierno del Perú que verificase si un envío de productos de madera exportados a los Estados Unidos cumplía las leyes y reglamentaciones peruanas aplicables. En respuesta a las constataciones de la verificación, los Estados Unidos presentaron un conjunto de medidas recomendadas, y tienen intención de colaborar con el Gobierno del Perú en la introducción de reformas para mejorar la aplicación de las leyes forestales peruanas. Durante el período objeto de examen, los Estados Unidos se reunieron también con funcionarios de países de Centroamérica y de la República Dominicana, Chile, Colombia, Corea, Marruecos, Panamá y Singapur para examinar la aplicación de los capítulos sobre medio ambiente de los correspondientes ALC.

7.4. Los Estados Unidos y los otros 16 Miembros de la OMC participantes en las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Bienes Ambientales han hecho progresos significativos en la elaboración de una lista de tecnologías ambientales que quedarán sujetas a eliminación de aranceles. En la Reunión de Ministros de Comercio del G-20 celebrada en julio de 2016, los Ministros se comprometieron a finalizar las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Bienes Ambientales para el final de 2016, y a establecer una zona de convergencia para la Cumbre de Líderes del G-20 de septiembre de 2016, objetivo que los participantes en el Acuerdo lograron alcanzar. En el marco del Acuerdo sobre Bienes Ambientales se suprimirán los aranceles respecto de una gran diversidad de tecnologías relacionadas con el medio ambiente, tales como aerogeneradores, filtros para el tratamiento de aguas y calentadores de agua por energía solar, lo que ampliará la lista de 54 bienes ambientales del APEC. Además de los Estados Unidos, participan en las negociaciones: Australia; el Canadá; China; Corea; Costa Rica; Hong Kong, China; Islandia;

Israel; el Japón; Nueva Zelandia; Noruega; Singapur; Suiza; el Taipei Chino; Turquía; y la Unión Europea.

7.5. En el APEC, los Estados Unidos siguieron colaborando estrechamente con otras economías para asegurar la plena aplicación del compromiso asumido en 2011 por los Líderes del APEC de reducir los aranceles sobre los bienes ambientales al 5% o menos para el final de 2015. Hasta la fecha, ese compromiso ha dado lugar a la reducción de los derechos aplicados a cientos de líneas arancelarias en la región de Asia y el Pacífico, y sus efectos en el comercio de tecnologías limpias se estiman en miles de millones de dólares. En 2016, los Estados Unidos pusieron en marcha una iniciativa del Mecanismo de Mejora de la Cooperación en materia de Reglamentación del APEC (ARCAM) con objeto de facilitar el comercio y las inversiones en soluciones para la gestión sostenible de los materiales. En el marco de esa iniciativa se clasificarán las definiciones de términos esenciales de la economía del APEC (por ejemplo, residuos sólidos municipales, material reciclable o energía renovable) que tienen repercusiones en el comercio y las inversiones en soluciones para la gestión sostenible de los materiales como primera medida para superar los obstáculos que a veces plantean esas definiciones.

7.6. En septiembre de 2016, los Estados Unidos y otros 12 Miembros de la OMC (la Argentina, Australia, el Canadá, Chile, Colombia, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Perú, Singapur, Suiza y el Uruguay) anunciaron sus planes para negociar en la OMC un acuerdo plurilateral basado en normas -el primero de ese tipo- para prohibir las subvenciones perjudiciales a la pesca. Los Estados Unidos prevén que otros Miembros de la OMC preocupados por la conservación de los recursos se incorporarán a esas negociaciones y trabajarán para lograr un acuerdo ambicioso y de gran calidad, al tiempo que tratarán de promover un acuerdo multilateral sobre subvenciones a la pesca en la OMC.

7.7. En julio de 2013, el Presidente publicó una Orden Ejecutiva sobre la lucha contra el tráfico de especies de fauna y flora silvestres a fin de intensificar los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos por combatir ese tráfico. Se estableció un Equipo Presidencial de Trabajo encargado de elaborar y aplicar una estrategia nacional para combatir el tráfico de especies de fauna y flora silvestres. La estrategia nacional, publicada en febrero de 2014, comprende un plan general a todos los niveles de gobierno para hacer frente al problema del tráfico de especies de la flora y la fauna silvestres, incluso mediante la utilización de los ALC vigentes y futuros de los Estados Unidos, los mecanismos de cooperación en materia de medio ambiente y otras iniciativas relacionadas con el comercio. Los Estados Unidos han hecho progresos sustanciales en la aplicación de la estrategia nacional, en particular mediante la introducción de compromisos exigibles para combatir el tráfico de especies de la flora y la fauna silvestres en el capítulo sobre medio ambiente del Acuerdo de Asociación Transpacífico.

7.8. En junio de 2014, el Presidente publicó un Memorando Presidencial sobre la lucha contra la pesca ilegal y el fraude en los productos del mar. El memorando estableció un Equipo Presidencial de Trabajo que elaboró un marco amplio para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el fraude en los alimentos marinos. Ese marco se formuló en el Plan de Acción para Combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada y el Fraude en los Alimentos Marinos (Plan de Acción), publicado en marzo de 2015. El Plan de Acción propone expresamente que los Estados Unidos traten de obtener compromisos de sus interlocutores comerciales para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y suprimir las subvenciones perjudiciales a la pesca, por ejemplo las destinadas a pescadores ilegales. El capítulo sobre medio ambiente del Acuerdo de Asociación Transpacífico contiene compromisos sobre esas materias, y los Estados Unidos tratan de lograr que se asuman compromisos similares en las negociaciones relativas al Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión.

7.9. A través del Grupo de Expertos del APEC sobre la Tala Ilegal y el Comercio Conexo, los Estados Unidos colaboraron con otras economías de Asia y el Pacífico en iniciativas para combatir la tala ilegal y el comercio conexo. Como parte de esa actividad, se definió lo que constituye tala ilegal y comercio conexo y se estableció un modelo de notificación para que cada economía notifique las leyes y los reglamentos de su ordenamiento jurídico que considere comprendidos en el ámbito de aplicación de la definición acordada. Además, los Estados Unidos trabajan a nivel bilateral con China para intensificar sus esfuerzos de lucha contra la tala ilegal y el comercio conexo.

8 COMERCIO Y CUESTIONES LABORALES

8.1. Garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores es un valor básico, y el programa de política comercial de los Estados Unidos incluye el firme compromiso de asegurar que los trabajadores estadounidenses y del resto del mundo y sus familias se beneficien del comercio. En el Acuerdo de Asociación Transpacífico, los Estados Unidos se basaron en las sólidas disposiciones laborales de los acuerdos comerciales más recientes de los Estados Unidos para conseguir normas de obligado cumplimiento que protegen los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva; desalientan el comercio de productos producidos mediante trabajos forzados, incluido el trabajo forzado infantil; promueven condiciones de trabajo aceptables; y establecen mecanismos para vigilar y resolver problemas laborales.

8.2. Los Estados Unidos han continuado procurando potenciar la colaboración de su Gobierno con sus interlocutores comerciales para mejorar el respeto de los derechos laborales, así como la supervisión y la observancia de las disposiciones laborales incluidas en los acuerdos comerciales. También siguen potenciando la colaboración con sus interlocutores comerciales sobre los derechos laborales a través de los mecanismos formales de los acuerdos comerciales, los programas comerciales y otros medios. En 2014, se celebraron reuniones del Consejo de Asuntos Laborales en el marco de los ALC con Marruecos, Panamá y el Perú, en las que altos funcionarios laborales examinaron cuestiones de derechos de los trabajadores y empleo y celebraron sesiones abiertas para reunirse con colectivos laborales interesados y el público en general.

8.3. Como componente fundamental del programa de comercio de la Administración, el Presidente Obama promulgó la Ley de prórroga de los programas de asistencia para el ajuste al comercio (TAA) para prestar asistencia a los trabajadores, las empresas y los agricultores afectados adversamente por la competencia mundial. El 29 de junio de 2015, el Presidente Obama firmó la Ley de Reautorización de la Asistencia para el Ajuste al Comercio (TAARA) de 2015. El Programa de Asistencia para el Ajuste al Comercio garantiza que los trabajadores perjudicados por el comercio exterior dispongan de las mejores oportunidades para adquirir competencias y acreditaciones que les permitan acceder a puestos de trabajo de calidad, al ofrecer a los trabajadores afectados por el comercio la reeducación profesional necesaria para la economía del siglo XXI. El programa de asistencia para el ajuste al comercio ofrece en la actualidad los siguientes servicios a los trabajadores que reúnen las condiciones exigidas: formación, prestaciones por la búsqueda de trabajo y el traslado fuera de su zona, ayuda a los ingresos semanales (asignaciones para el ajuste al comercio), suplementos salariales para los trabajadores más antiguos y una bonificación fiscal por cobertura sanitaria a los beneficiarios de asistencia para el ajuste al comercio que reúnan las condiciones exigidas. En el ejercicio económico de 2015 se destinaron 507.434.200 dólares EE.UU. para llevar a cabo el programa.

8.4. Los Estados Unidos han seguido promoviendo iniciativas sobre los derechos de los trabajadores que refuerzan la integración económica y permiten establecer acuerdos comerciales de gran calidad en todo el mundo. En 2014, los Estados Unidos desarrollaron una iniciativa con Birmania y la comunidad internacional para elaborar nuevos instrumentos que ayuden a Birmania a mejorar el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores y establecer fundamentos sólidos para un crecimiento y un desarrollo sostenibles. En octubre de 2014, los Estados Unidos, junto con Birmania, el Japón, Dinamarca y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lanzaron una nueva Iniciativa para Promover los Derechos y Prácticas Fundamentales de los Trabajadores en Birmania. La Iniciativa contribuirá a modernizar el Código del Trabajo de Birmania, mejorar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo e impulsar un diálogo sólido entre el Gobierno, las empresas, los trabajadores y la sociedad civil.

9 COMERCIO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

9.1. En el marco de la Administración Obama, el USTR anunció una Iniciativa para las pequeñas empresas destinada a asegurar que las actividades relacionadas con la política comercial y con la observancia reflejen los problemas y prioridades específicos en materia de exportación a los que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas (pymes) y sus trabajadores. Durante 2015, el USTR siguió colaborando con otros organismos asociados y con los interlocutores comerciales de los Estados Unidos para desarrollar y aplicar iniciativas nuevas o en curso con objeto de aumentar las oportunidades de exportación de las pequeñas empresas.

9.2. En los Estados Unidos, las pequeñas empresas son un motor importante del crecimiento económico, el empleo y la innovación. Las pymes que exportan tienden a crecer y a generar empleo más rápidamente y a pagar salarios más elevados que las pymes que se limitan al mercado nacional. Algunos estudios recientes encargados por el USTR a la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos ponen de manifiesto que las pymes desempeñan un papel en la economía de exportación mayor del que sugieren las estadísticas comerciales tradicionales; las exportaciones directas e indirectas de las pymes estadounidenses generan cerca de 4 millones de empleos en los Estados Unidos y representan más del 40% del valor total de las exportaciones estadounidenses de bienes y servicios. Pero, en la actualidad, menos del 5% de las pymes estadounidenses exportan mercancías y, en la mayor parte de los casos, exportan un solo producto a un único país extranjero.

9.3. Algunas de las características de la política comercial de los Estados Unidos son particularmente adecuadas para ayudar a aumentar las exportaciones de las pymes. Entre ellas cabe citar la mejora de las actividades de facilitación del comercio, el fortalecimiento y observancia de los derechos de propiedad intelectual y la identificación de los obstáculos que afectan a los servicios y que perjudican especialmente a las pymes, como la obligación de establecer una oficina con personal en cada uno de los países a los que las empresas quieren exportar. Los obstáculos arancelarios, los onerosos procedimientos aduaneros, las normas discriminatorias o arbitrarias y la falta de transparencia de la reglamentación pertinente en los mercados extranjeros son algunas de las dificultades a las que se enfrentan las pymes que venden en el extranjero. Con carácter interinstitucional, en el marco de la iniciativa NEI/NEXT de la Administración, el Grupo de Trabajo sobre la Pequeña Empresa del Comité de Coordinación para el Fomento del Comercio (TPCC) reúne a varios organismos gubernamentales estadounidenses para promover las exportaciones de las pequeñas empresas y poner a disposición de las pymes información comercial en línea y recursos para ayudarlas a comenzar a exportar, o a incrementar sus exportaciones, y a sacar provecho de los acuerdos comerciales vigentes. El USTR apoya las iniciativas interinstitucionales para ayudar a un mayor número de pymes a acceder a los mercados exteriores mediante la mejora de los datos, el aprovechamiento de nuevas aplicaciones tecnológicas y el refuerzo de los programas de exportación locales.

9.4. Desde el último EPC, los Estados Unidos han trabajado intensamente para aumentar las oportunidades de exportación de las pymes. Por ejemplo, en 2015, los Estados Unidos finalizaron las negociaciones del decisivo Acuerdo de Asociación Transpacífico, que abrirá mercados para las pymes estadounidenses exportadoras de productos agropecuarios, productos industriales y servicios, y facilitará la participación de esas empresas en las cadenas de suministro de la región de Asia y el Pacífico. El Acuerdo de Asociación Transpacífico es el primer acuerdo comercial de los Estados Unidos que contiene un capítulo dedicado a las necesidades específicas de las pymes exportadoras, en el que se toman como base los compromisos formulados en otras partes del Acuerdo para exigir el establecimiento de sitios web nacionales específicos para las pymes y otros instrumentos que aseguren el acceso de las pequeñas empresas a la información que necesitan para incorporarse a los mercados abarcados por el Acuerdo. Las negociaciones en curso de los Estados Unidos en relación con el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión con la Unión Europea tienen como objetivo parcial reforzar la cooperación entre los Estados Unidos y la Unión Europea para promover la participación de las pymes en el comercio entre ambas partes, así como incorporar al Acuerdo disposiciones sobre los obstáculos al comercio que puedan resultar desproporcionadamente gravosos para las pymes e impedir su acceso a nuevos mercados. En 2015, el USTR organizó el 6º Taller para Pequeñas y Medianas Empresas de los Estados Unidos y la UE en Washington, D.C. en coordinación con el Departamento de Comercio, la Administración de Pequeñas Empresas y la Comisión Europea, con objeto de conocer directamente la opinión de los colectivos interesados de las pymes de ambos lados del Atlántico acerca de las prioridades de política comercial de las pymes en el marco del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión. El APEC adoptó el Programa de Acción de Boracay para la Globalización de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), así como la Iniciativa de Iloilo del APEC: Globalización de las Pymes para un Desarrollo Inclusivo. Además, el APEC acogió favorablemente la iniciativa liderada por los Estados Unidos sobre el plan de acción de economía digital para las mipymes con objeto de seguir ayudando a esas empresas a acceder a los mercados internacionales.

9.5. En el hemisferio occidental, los Estados Unidos colaboran en apoyo de la Red de Pequeñas Empresas de las Américas (SBNA), una iniciativa para impulsar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas del hemisferio y ampliar su comercio recíproco mediante la interconexión de centros de desarrollo de la pequeña empresa a nivel regional.

9.6. Los Estados Unidos también continúan perfeccionando la herramienta de los ALC sobre los aranceles, un instrumento en línea creado en 2011 que las pequeñas empresas pueden utilizar en forma gratuita para aprovechar la reducción y eliminación de aranceles en virtud de los acuerdos comerciales de los Estados Unidos. Se ha mejorado esa herramienta para que incluya información arancelaria sobre textiles y prendas de vestir así como normas de origen en el marco de los ALC de los Estados Unidos, y para abarcar los nuevos acuerdos de libre comercio regionales, como el Acuerdo de Asociación Transpacífico. El USTR y otros organismos también elaboraron una guía de los recursos de exportación del Gobierno de los Estados Unidos para las pymes exportadoras.
